



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Miércoles 19 de agosto</b>	<b>Número 156</b>

## INDICE

### DIPUTACION PROVINCIAL

- **Secretaría General.** *Extractos de los acuerdos que fueron adoptados por la Junta de Gobierno y por el Pleno de esta corporación en diferentes fechas.* Págs. 2 y ss.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### – AUDIENCIAS PROVINCIALES.

- De Burgos. **Sección Primera.** 4/2009. Págs. 5 y 6.

#### – JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- De Burgos **núm. 2.** 541/2009. Pág. 6.
- De Burgos **núm. 2.** 752/2009. Págs. 6 y 7.
- De Burgos **núm. 2.** 696/2009. Pág. 7.
- De Burgos **núm. 3.** 61/2009. Págs. 7 y 8.
- De Burgos **núm. 3.** 79/2009. Pág. 8.
- De Burgos **núm. 3.** 197/2009. Pág. 8.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### – AYUNTAMIENTOS.

- **Valle de Mena.** Págs. 8 y 9.
- **Busto de Bureba.** Pág. 9.
- **Alfoz de Santa Gadea.** Pág. 9.
- **Valle de Tobalina.** Pág. 9.
- **Carcedo de Burgos.** Pág. 9.

### ANUNCIOS URGENTES

#### – MINISTERIO DE FOMENTO.

- **Secretaría General de Infraestructuras.** Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias. Págs. 10 y ss.

#### – MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.

- **Tesorería General de la Seguridad Social.** Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Págs. 14 y 15.
- **Tesorería General de la Seguridad Social.** Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 16 y 17.
- **Tesorería General de la Seguridad Social.** Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 17.

#### – JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- **Delegación Territorial de Burgos.** Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 17 y 18.

#### – AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Gerencia Municipal de Fomento.** *Convocatoria para contratar la selección del urbanizador de diversas zonas.* Págs. 19 y ss.
- **Aranda de Duero. Gestión Tributaria.** Pág. 21.
- **Villadiego.** *Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscinas municipales.* Pág. 22.
- *Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal.* Págs. 22 y 23.
- *Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de museos municipales.* Pág. 23.
- *Ordenanza reguladora de la tasa por colocación de anuncios publicitarios en las publicaciones de este Ayuntamiento.* Pág. 24.
- **Villagonzalo Pedernales.** Pág. 24.
- **Pinilla Trasmonte.** Pág. 24.

# DIPUTACION PROVINCIAL

## Secretaría General

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION EL DIA 5 DE JUNIO DE 2009

Se acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de mayo de 2009, con la corrección del error material existente en el punto 31.8 de «Documentos recibidos».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a la empresa Construcciones Beltrán Moñux, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-8004 de San Millán de Juarros a BU-V-8002. Tramo: Salgüero de Juarros a BU-V-8002, 2.ª Fase», incluidas en el Plan de Obras y Servicios 2009, en el importe de 401.630,33 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda adjudicar provisionalmente a la empresa Asfaltos y Firmes Burgaleses, S.A., el contrato para la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5245, de BU-525 a Moriana», incluidas en el F.C.L. 2009, en el importe de 128.140,72 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda prorrogar por un año, con efectos desde el 30 de marzo de 2009, el contrato suscrito con Cableuropa, S.A.U. (ONO Empresas), para la prestación del «Servicio de acceso a internet de la Diputación Provincial de Burgos», cuyo precio asciende a la cantidad de 1.026,60 euros al mes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación, se acuerda, con estimación del recurso de reposición interpuesto por la representación de la U.T.E. Residencias de Oña, anular las liquidaciones practicadas en concepto de «Tasa por Coordinación de Seguridad y Salud», por importe de 20.342,45 euros, correspondientes a las certificaciones de obras números 1 a 8, así como las sucesivas que se hubieran practicado en certificaciones de obra posteriores. Con respecto al resto de pedimentos del recurso de reposición interpuesto, someterse al procedimiento de exacción previsto en la ordenanza fiscal, una vez que entre en vigor con la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se retira del Orden del Día la propuesta de aprobación de certificaciones de obras, al no haberse sometido ninguna a su consideración.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda resolver la Convocatoria para la selección de Entidades Locales que formen parte del plan de formación/rectificación de inventarios de bienes para las Entidades Locales de la provincia de Burgos, para 2009.

Vistos la propuesta e informe presentados por el Ingeniero Técnico Industrial, así como la propuesta de la Responsable de Recuperación de Archivos, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a los meses de marzo y mayo del presente año, respectivamente.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda manifestar el pleno apoyo de la Excm. Diputación Provincial de Burgos a la Universidad de Burgos, en su propósito de creación de un nuevo Grado en Historia y Patrimonio.

Se acuerda aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre el Ministerio de Fomento y la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para la financiación de las obras de «Restauración del Teatro Romano de Clunia, II Fase», en Huerta de Rey, solicitando del Ministerio de Fomento la modificación de la cláusula

cuarta mediante la ampliación del plazo de adjudicación, pasando de tres meses a cuatro meses. Aprobar, asimismo, la aportación correspondiente a la Entidad Provincial, por importe de 248.208,06 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, el Arzobispado de Burgos y la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, para la conservación y reparación de iglesias y ermitas, ubicadas en la provincia, año 2009. Aprobar, asimismo, el compromiso de gasto adquirido por la Entidad Provincial, por importe de 400.000 euros, así como el anticipo de las aportaciones correspondientes a la Junta de Castilla y León, por igual importe.

Vistas las propuestas presentadas por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a la actividad «Andando por la provincia», durante los días 23 y 30 de mayo del presente año.

Se acuerda adjudicar provisionalmente, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, el contrato para el suministro de papel, sobres y planchas (distribuido en 13 lotes) con destino a la Imprenta Provincial, a diversas empresas.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos y la Excm. Diputación Provincial de Burgos, para fomentar el uso de las nuevas tecnologías de los ciudadanos de Burgos y provincia, a través de cuentas de correo alojadas en el dominio burgos.eu, suprimiendo el tercer apartado de la estipulación séptima del citado Convenio. Aprobar, asimismo, la aportación correspondiente a la Entidad Provincial, por importe de 3.000 euros.

Vistas las propuestas e informes presentados por el Jefe del Parque Móvil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a viajes oficiales llevados a cabo durante el mes de abril del presente año.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar en todos sus términos el informe emitido por el Técnico de Obras Públicas sobre «Normas Urbanísticas Municipales de Buggedo».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar en todos sus términos el informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, sobre documentación remitida en relación con el «Proyecto de construcción: Autovía A-73, Burgos a Aguilar de Campoo. Tramo: Santa Cruz del Tozo-Pedrosa de Valdelucio. Clave: 12-BU-4150».

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar en todos sus términos el informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, sobre aplicación de la Orden FOM/3053/2008 del Ministerio de Fomento a la Red de Carreteras de la Diputación Provincial de Burgos.

Quedar enterada del Convenio suscrito entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la provincia de Burgos, por el que se formaliza la aceptación de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León el 21 de mayo de 2009 (Decreto Ley 1/2009, de 14 de mayo), por importe de 1.178.050 euros.

Vistas las propuestas e informes presentados por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos extraordinarios realizados por el personal Subalterno, durante los meses de abril y mayo del presente año.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, delegar, en el Ayuntamiento de Valle de Valdelucio, la competencia de contratación y ejecución de las obras de «Acondicionamiento del vial entre la carretera BU-621 y Renedo por Quintanas de Valdelucio», incluidas en el Plan Especial de Carreteras n.º 6 - 2008.

2. – Vistas las propuestas presentadas por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín, autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a la vigilancia de actividades programadas en el Real Monasterio, durante el día 30 de mayo del presente año.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 3 de agosto de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200906442/6409. – 174,00

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS  
EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA  
DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION  
EL DIA 26 DE JUNIO DE 2009**

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar 15 proyectos de obras, 70 delegaciones de obras, 51 certificaciones de obras y 4 minutas de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda otorgar a la Ute Contratas Iglesias, S.A. - Cisa Castilla, S.L., una ampliación en el plazo de ejecución de la inversión n.º 50/0 «Acondicionamiento y refuerzo de la ctra. BU-V-8004 de San Millán de Juarros a BU-V-8002 1.ª Fase», incluida en el Plan de Obras y Servicios 2008, debiendo quedar a disposición de esta Entidad el día 18 de julio de 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda aprobar la resolución parcial de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia, para la realización de obras de reconocida necesidad durante el ejercicio 2009, por un importe total de 758.065,67 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda resolver la Convocatoria para actuaciones en Polígonos Industriales, durante el ejercicio 2009, por importe total de 1.500.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda resolver la Convocatoria «Empresas I. Ayudas a la creación o ampliación de empresas, 2009», por importe total de 1.300.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda resolver la Convocatoria «Empresas II. Ayudas a la creación de pymes y al autoempleo, 2009», por importe total de 467.360 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, se acuerda resolver la Convocatoria «Empresas III. Ayudas a la creación de negocios mediante un "Crédito todo sin", 2009», por importe total de 194.240 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y

Obras, se acuerda resolver la Convocatoria «Empresas IV. Ayuda a la creación de negocios mediante concili-cheque 2009», por importe total de 38.400 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a municipios, se acuerda aprobar el proyecto refundido de reforma de la planta baja del Palacio Provincial, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 1.950.872 euros, ascendiendo el presupuesto de las modificaciones que se introducen en dicho proyecto refundido a la cantidad de 959.913,84 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a municipios, se acuerda autorizar la modificación del sistema constructivo de cubiertas inclinadas en las obras de urbanización y construcción de dos Centros para Personas Mayores en Oña.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar el anexo al Convenio de colaboración suscrito con la Fundación Aspanias, para la prestación de servicios sociales de carácter específico, correspondiente a la actualización de precios para el ejercicio 2009, por importe total de 197.600,79 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda resolver la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de ayudas individuales a personas con discapacidad en régimen de concurrencia no competitiva, año 2009 (2.ª resolución), por importe total de 3.218,53 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2008, por importe de 1.760 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda estimar el recurso potestativo de reposición formulado por don Jesús Pereda Frías y doña Olga Gómez Sainz, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2009, por el que se acuerda desestimar la solicitud de subvención formulada en la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes, ejercicio 2008, y concederles una ayuda por importe de 960 euros por nacimiento de hijo.

Vistos los informes presentados por el Diputado Ponente de la Imprenta Provincial, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos extraordinarios realizados con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo de 7 de junio de 2009.

Vistas las propuestas e informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a diversas actividades deportivas programadas en el mes de mayo del presente año.

Se acuerda conceder a la Empresa Euroconsult, S.A., adjudicataria del contrato de servicios para la realización de los Estudios Hidrogeológicos-Hidráulicos (Lote n.º 2), correspondientes a las localidades de Moradillo de Roa, Pinilla Trasmonte, Villanueva de Argaño, Campillo de Aranda, Los Balbases y Villanueva de Argandoña, una prórroga de tres meses en el plazo de ejecución del contrato adjudicado, por lo que los trabajos deberán estar completamente finalizados y recepcionados el día 27 de julio de 2009.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes, se acuerda hacer efectivo al Ayuntamiento de Villaquirán de la Puebla, el pago de la cantidad de 22.000 euros, correspondiente a la subvención concedida

para el «Acondicionamiento del camino de Hontanillas», perteneciente a la Red Viaria Municipal, 2008, una vez fiscalizado el gasto.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos dentro del Programa «Cada municipio con su identidad», 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 30.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos dentro del Programa para la realización de «Escudos en piedra, bronce o cerámica en relieve», 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 45.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, para el «Fomento de hermanamientos de Entidades Locales de la provincia de Burgos con municipios de Europa y América», 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 70.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, se acuerda aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para Asociaciones de la provincia de Burgos, dentro de la «Convocatoria para actividades e intercambios de Asociaciones y Colectivos de la provincia de Burgos con Europa, África y América», 2009, así como su presupuesto, que asciende a la cantidad de 45.000 euros.

Vistos los informes emitidos por el Jefe de Protocolo, así como las propuestas e informes presentados por el Jefe del Parque Móvil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos realizados durante el mes de mayo y a viajes oficiales durante el mes de junio del presente año.

Vistos los informes-propuestas emitidos por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (Zonas Sur y Norte), así como el del Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos realizados durante los meses de abril y mayo de 2009.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – Aprobar 2 certificaciones de obras y 2 minutas de honorarios.

2. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, autorizar la sustitución de los equipos de climatización en el Real Monasterio de San Agustín, por importe total de 171.296,77 euros.

3.- Vista la propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, prorrogar, por un año, la ejecución del contrato de consultoría y asistencia para el mantenimiento catastral de diversos municipios de la provincia, suscrito con la U.T.E. Prointec, S.A. - Blom Sistemas Geoespaciales, S.L.

4. – Visto el informe emitido por el Director de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, autorizar la realización de servicios extraordinarios correspondientes a trabajos en uno de los comedores del Centro, durante el mes de julio del presente año.

5. – Visto el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Cultura, Turismo y Comercio Rural, autorizar la realización de servicios extraordinarios llevados a cabo con motivo de la celebración del Encuentro Provincial de Bandas de Música 2009.

6. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, aprobar las justificaciones de realización de las inversiones presentadas dentro de las Convocatorias de ayudas a empresas y de ayudas a la creación de pymes y autoempleo, 2007 y 2008, y ordenar el pago del importe de las subvenciones concedidas.

7. – Celebrar el «Día de la Provincia» 2009 en la localidad de Quintanar de la Sierra.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, a 3 de agosto de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200906443/6410. – 234,00

#### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 5 DE JUNIO DE 2009

Quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 2.541, de fecha 20 de mayo de 2009, por el que se designa al Diputado Provincial don Ramiro Ibáñez Abad, como representante de esta Diputación Provincial en la Asociación Monte Modelo Urbión.

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos desde la última sesión plenaria, con:

– La Federación de Empresarios de Comercio de Burgos para la gestión y el desarrollo de acciones de apoyo al comercio rural de la provincia de Burgos.

– La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la Provincia.

– La Administración de la Comunidad de Castilla y León por el que se formaliza la aceptación de la subvención concedida por la Junta de Castilla y León el 21 de mayo de 2009, al amparo del Decreto-Ley 1/2009 de 14 de mayo, por el que se determina para el año 2009 las actuaciones que serán financiadas con los créditos consignados en el artículo 68 «Plan Plurianual de Convergencia Interior» de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad «Las Merindades», artículos 2.2, 3, 8.2, 9.1, 9.2 y 9.4, haciendo constar que se necesita el acuerdo de cada uno de los municipios mancomunados, para remitir el expediente a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad «Odra-Pisuerga», para la modificación de sus fines y adaptación a la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, haciendo constar que se necesita el acuerdo de cada uno de los municipios mancomunados, para remitir el expediente a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Régimen Jurídico Patrimonial y Asesoramiento a Municipios, se acuerda designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Grandival, perteneciente al Ayuntamiento de Condado de Treviño, a don Enrique González Pérez.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Formación, Empleo, Fomento y Protección Civil, se acuerda aprobar el Convenio de colaboración a suscribir entre la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, la Cámara de Comercio e Industria de Burgos y la Fundación INCYDE, en programas de formación, aprendizaje y adaptación de los recursos humanos que

conduzcan a la creación de nuevos puestos de trabajo, así como consolidar los existentes. Aprobar, asimismo, el compromiso de gasto derivado del citado Convenio, que totaliza la cantidad de 27.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se acuerda conceder a una empleada de esta Entidad, con puesto de Limpiadora en el Complejo «San Salvador» de Oña, la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español, para paliar la crisis económica desde la Diputación Provincial, previa aceptación por el Grupo proponente de la enmienda propuesta por el Portavoz del Grupo Popular.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Socialista Obrero Español, en materia de control de calidad de las aguas para el consumo humano, previa aceptación por el Grupo proponente de la transaccional propuesta a la vista de las propuestas formuladas por los Portavoces de los Grupos del Partido Popular y Solución Independiente.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Mixto Solución Independiente, relativa al mantenimiento en funcionamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Mixto Solución Independiente, relativa a la falta de cobertura de internet de banda ancha en la provincia.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2009.

Burgos, 3 de agosto de 2009. — El Presidente, Vicente Orden Vígara. — El Secretario General, José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel.

200906444/6411. — 105,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

#### Sección Primera

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación n.º 4/2009, dimanante del juicio de faltas 169/2008, procedente del Juzgado de Instrucción número uno de Burgos, a instancia de Juan Antonio Gallego Cantero, contra el mismo, sobre falta de desobediencia a agentes de la autoridad. Se ha acordado que se notifica a Juan Antonio Gallego Cantero con paradero desconocido, la providencia de fecha 20 de julio de 2009, dictada en el rollo referenciado cuyo tenor literal es el siguiente:

«Audiencia Provincial de Burgos, Sección Primera.

Domicilio: C/ San Juan, 2 -09003 Burgos.

Teléfonos: 947 25 99 16 - 25 9918.

Fax: 947 25 99 17.

Modelo: 12.045.

N.I.G.: 09059 39 2 2009 0100026.

Rollo: Apelación juicio de faltas 4/2009.

Juzgado procedencia: Juzgado de Instrucción número uno de Burgos.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 169/2008.

Recurrente: Juan Antonio Gallego Cantero.

Providencia Ilmo. Sr. Magistrado, D. Francisco Manuel Marín Ibáñez. — En Burgos, a 20 de julio de 2009.

Dada cuenta y; en el rollo de apelación núm. 4/09, proveniente del juicio de faltas n.º 169/08, se dictó por esta Sala sentencia en fecha 18 de mayo de 2009, por el que se desestimaba el recurso de apelación interpuesto por Juan Antonio Gallego Cantero contra la sentencia condenatoria dictada por el Juzgado de Instrucción número uno de Burgos en fecha 3 de septiembre de 2008.

La sentencia dictada por esta Sala fue notificada mediante acuse de recibo en fecha 4 de junio de 2009. En fecha 7 de julio de 2009, se presentó escrito por parte de Juan Antonio Gallego Cantero solicitando la apertura de incidente de nulidad de actuaciones y en concreto de la sentencia dictada en apelación por esta Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos, al amparo de lo previsto en el artículo 241 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Al respecto deberemos indicar que el artículo 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como causas de nulidad de pleno derecho de los actos procesales, entre otras más, que se prescinda de normas esenciales del procedimiento, siempre que, por esa causa, haya podido producirse indefensión y los demás casos en los que las leyes procesales así lo establezcan. El cauce para hacer valer dicha nulidad será el de los correspondientes recursos contra el acto procesal o el del incidente de nulidad previstos en el artículo 240 del mismo texto legal, al señalar éste que «1. La nulidad de pleno derecho, en todo caso, y los defectos de forma en los actos procesales que impliquen ausencia de los requisitos indispensables, para alcanzar su fin o determinen efectiva indefensión, se harán valer por medio de los recursos legalmente establecidos contra la resolución de que se trate, o por los demás medios que establezcan las leyes procesales. 2. Sin perjuicio de ello, el Juzgado o Tribunal podrá, de oficio o a instancia de parte, antes de que hubiere recaído resolución que ponga fin al proceso, y siempre que no proceda la subsanación, declarar, previa audiencia de las partes, la nulidad de todas las actuaciones o de alguna en particular».

El incidente de nulidad tiene un carácter excepcional, como se desprende de su regulación en el artículo 241 que indica que «1. No se admitirán con carácter general incidentes de nulidad de actuaciones. Sin embargo, excepcionalmente, quienes sean parte legítima o hubieran debido serlo podrán pedir por escrito que se declare la nulidad de actuaciones fundada en cualquier vulneración de un derecho fundamental de los referidos en el artículo 53.2 de la Constitución, siempre que no haya podido denunciarse antes de recaer resolución que ponga fin al proceso y siempre que dicha resolución no sea susceptible de recurso ordinario ni extraordinario. Será competente para conocer de este incidente el mismo Juzgado o Tribunal que dictó la resolución que hubiere adquirido firmeza. El plazo para pedir la nulidad será de veinte días, desde la notificación de la resolución o, en todo caso, desde que se tuvo conocimiento del defecto causante de indefensión, sin que, en este último caso, pueda solicitarse la nulidad de actuaciones después de transcurridos cinco años desde la notificación de la resolución. El Juzgado o Tribunal inadmitirá a trámite, mediante providencia sucintamente motivada, cualquier incidente en el que se pretenda suscitar otras cuestiones. Contra la resolución por la que se inadmita a trámite el incidente no cabrá recurso alguno».

En principio deberemos indicar que la petición de nulidad se formula extemporáneamente, ya que la notificación de la sentencia se realiza en fecha 4 de junio y el escrito solicitando la nulidad es presentado en fecha 7 de julio, como así consta en el presente rollo de apelación, es decir, se presenta una vez transcurrido los veinte días legales para ello.

Pero además deberemos de indicar que al señalar la Ley Orgánica del Poder Judicial que el incidente de nulidad es inadmisibles con carácter general, está lógicamente afirmando que es una figura procesal inexistente para la generalidad de los casos y, por

tanto, contrario sensu, que sólo es admisible en los taxativos en que la ley lo prevé, que sólo son dos, a saber defectos de forma que hayan causado indefensión o incongruencia del fallo.

En el presente procedimiento se han respetado escrupulosamente las reglas del procedimiento, sin que por la parte recurrente se haga alegación concreta alguna de la existencia de dichos defectos de forma que pudieran justificar la admisión a trámite del escrito de nulidad interpuesto, ni se ha producido incongruencia alguna en la resolución cuya nulidad ahora se demanda, no pudiendo convertirse el incidente del artículo 241 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en una nueva instancia o revisión de la resolución firme y definitiva, como pretende el instante de nulidad al recoger en su escrito impugnatorio cuestiones de fondo que no de forma.

Por todo lo indicado procede inadmitir a trámite el incidente de nulidad instado, al no concurrir causa de nulidad alguna, ajustándose la resolución impugnada plenamente a las normas esenciales del procedimiento.

Contra la presente no cabe recurso alguno. Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente, de lo que doy fe.

R/

Diligencia. – Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Antonio Gallego Cantero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 31 de julio de 2009. – El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200906463/6423. – 224,00

## **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS**

N.º autos: Demanda 541/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Alberto Nieto del Olmo.

Demandados: Maqsertec, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

### *Cédula de notificación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 541/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alberto Nieto del Olmo, contra la empresa Maqsertec, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto. –

En Burgos, a 31 de julio de 2009.

Hechos. –

Primero: En este Juzgado de lo Social se siguen los presentes autos a instancias de Alberto Nieto del Olmo frente a Maqsertec, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación de rescisión de contrato.

Segundo: En este Juzgado de lo Social se ha turnado con fecha de hoy la demanda registrada al n.º 752/09 seguidos entre las mismas partes en reclamación por despido.

Razonamientos jurídicos. –

Unico: El artículo 32 de la L.P.L., establece que cuando el trabajador formule demandas por alguna de las causas previstas en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores y por despido, la demanda que se promueva posteriormente se acumulará

a la primera, de oficio o a petición de cualquiera de las partes, debiendo debatirse todas sus cuestiones en su solo juicio.

Por todo lo expuesto.

Dispongo: Acordar la acumulación a los autos que se tramitan en este Juzgado a instancia de Alberto Nieto del Olmo frente a Maqsertec, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en reclamación por rescisión de contrato, de los promovidos entre las mismas partes en los autos 752/09 de este mismo Juzgado de lo Social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maqsertec, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 31 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200906449/6425. – 92,00

N.º autos: Demanda 752/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Alberto Nieto del Olmo.

Demandado: Maqsertec, S.L.

### *Cédula de notificación*

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 752/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alberto Nieto del Olmo contra la empresa Maqsertec, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, doña María Jesús Martín Alvarez. – En Burgos, a 31 de julio de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 29 de septiembre de 2009, a las 10.00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de la empresa demandada para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no compa-

recer injustificadamente podran considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– No ha lugar a requerir a la empresa demandada la documental solicitada en demanda: Libro de matrícula, por no ser obligatorio su llevanza por la empresa; nóminas del actor y contratos, por tener acceso a ello la parte solicitante.

Habiéndose manifestado en el hecho segundo de la demanda que se tramita expediente de rescisión de contrato en este Juzgado al número de autos 541/09 entre las mismas partes se procederá a su acumulación a los autos 541/09.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Maqsertec, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 31 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200906450/6426. – 128,00

N.º autos: Demanda 696/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Rosa María Martínez Martín.

Demandados: Juan Carlos Martínez Martínez, Reprifa, S.L., Centro Asistencial San Miguel, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 696/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Rosa María Martínez Martín contra las empresas Juan Carlos Martínez Martínez, Reprifa, S.L., Centro Asistencial San Miguel, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, doña María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 17 de julio de 2009.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.<sup>a</sup> planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos el día 22 de septiembre de 2009, a las 11.35 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al primer otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado y designado domicilio en Burgos a efecto de notificaciones, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

– Al segundo otrosí digo, se cita expresamente a los legales representantes de las empresas demandadas para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podran considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

– Requierase a la empresa codemandada: Juan Carlos Martínez Martínez aporte la documental solicitada en demanda.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> el Ilmo. Sr. Magistrado. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Reprifa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 31 de julio de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200906448/6424. – 116,00

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS**

N.º Autos: Demanda 61/2009.

N.º ejecución: 159/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Sergio Bello Montejo y Carlos Mijangos Villanueva.

Demandados: Inmobiliaria Valdelozán, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 159/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Bello Montejo y Carlos Mijangos Villanueva, contra la empresa Inmobiliaria Valdelozán, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Razonamientos jurídicos. –

Primero: De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo: En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la empresa ejecutada Inmobiliaria Valdelozán, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 21.225,62 euros de principal, más 4.245,00 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente Declaración de Insolvencia se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad, el Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inmobiliaria Valdelozán, S.L, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 31 de julio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200906434/6396. – 90,00

N.º Autos: Demanda 79/2009.

N.º ejecución: 165/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Luis González Fernández.

Demandados: Rotumetal Burgos, S.L. y Fogasa.

#### **Cédula de notificación**

D.<sup>a</sup> María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Luis González Fernández, contra la empresa Rotumetal Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Rotumetal Burgos, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.163,50 euros, más la cantidad de 832,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente Declaración de Insolvencia se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad, el Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rotumetal Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de julio de 2009. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200906377/6353. – 58,00

N.º Autos: Demanda 197/2009.

N.º ejecución: 157/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Begoña Pérez Ortega.

Demandados: Ecoprolin, S.L.U. y Fogasa.

#### **Cédula de notificación**

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial accidental del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 157/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Begoña Pérez Ortega, contra la empresa Ecoprolin, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Ecoprolin, S.L.U., en situación de insolvencia total por importe de 915,34 euros de principal, más 182,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Finalmente, y conforme a la nueva redacción del artículo 274.5 de la L.P.L., la presente Declaración de Insolvencia se publicará en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad, el Ilmo. señor Magistrado. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Ecoprolin, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de julio de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200906376/6352. – 58,00

## **ANUNCIOS OFICIALES**

### **Ayuntamiento de Valle de Mena**

Por parte de D.<sup>a</sup> Janire Saiz Aja Martínez, se ha solicitado licencia ambiental para actividad ganadera para ganado ovino, caprino y porcino en la Entidad Local de Concejero de Mena, expediente n.º 176/08.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 17 de febrero de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200901351/6484. – 34,00

Formulada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2008, e informada por la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones.

En Villasana de Mena, a 5 de agosto de 2009. – El Alcalde en funciones, Andrés Gil García.

200906536/6490. – 34,00

**Información pública relativa a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en suelo urbano para la ejecución de una vivienda colectiva en la finca 36.944, parcela 5.250 del polígono 10 de la Entidad Local de El Berrón.**

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, el Estudio de Detalle en suelo urbano para la ejecución de una vivienda colectiva en la finca 36.944, parcela 5.250 del polígono 10 de la Entidad Local de El Berrón, expediente número 159/06, tramitado a instancia de don Carlos Franco González, actuando en representación de la mercantil Viviendas de Encartaciones, S.L., se somete a información pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el periódico Diario de Burgos, por plazo de un mes contado a partir de la última de las tres publicaciones realizadas y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 6 de julio de 2009. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200905801/6485. – 34,00

**Ayuntamiento de Busto de Bureba**

**Convocatoria de elección de Juez de Paz**

Finalizando en diciembre el mandato de Juez de Paz del Juzgado de Paz de Busto de Bureba, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

– *Requisitos:* Ser español y residente en este municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esto no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Instancias:* Los interesados presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Busto de Bureba, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz.

– *Plazo:* El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Busto de Bureba, a 18 de agosto de 2009. – El Alcalde-Presidente, Severino Hermosilla Fernández.

200906462/6433. – 34,00

**Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea**

No siendo posible la notificación personal por desconocer el domicilio, a Saiz Arenas, Arsenio y Braulio, por el presente se pone en su conocimiento la tramitación en este Ayuntamiento del expediente de licencia ambiental para explotación de 15 ovejas en la parcela número 53 del polígono 1, perteneciente al municipio de Alfoz de Santa Gadea, expediente incoado a instancia de D. Eliseo Arenas Puente. (Expediente: 20/08).

Lo que se les comunica en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y debido a su condición de colindantes con la finca en donde se ubica el establecimiento referido, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan efectuar las alegaciones que a su derecho convengan, pudiendo examinar durante ese tiempo el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido referido plazo sin haberse efectuado alegaciones, se entenderá que no se oponen a la actividad descrita.

En Santa Gadea de Alfoz, a 3 de agosto de 2009. – El Alcalde-Presidente, Ricardo Martínez Rayón.

200906504/6458. – 34,00

**Ayuntamiento de Valle de Tobalina**

A instancia de D. Juan Carlos Gómez Basaill, en representación de Carma, S.C., domiciliado en calle La Cuesta, 21 de Pedrosa de Tobalina, se solicita licencia ambiental para actividad de bar-restaurante sito en carretera Trespaderne, 19, bajo de la localidad de Pedrosa de Tobalina.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

En Valle de Tobalina, a 3 de agosto de 2009. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200906430/6540. – 34,00

**Ayuntamiento de Carcedo de Burgos**

**Baja por caducidad padronal**

Por resoluciones de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2009, se ha declarado lo siguiente:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.<sup>a</sup> de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, teniendo en cuenta que tal renovación no ha sido practicada por las personas que se relacionan, resuelvo:

1.º – Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en las fechas relacionadas y por tanto se acuerda su baja en el padrón municipal de habitantes del municipio de Carcedo de Burgos.

2.º – La presente resolución será publicada en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Pasaporte	Fecha de nacimiento	Fecha de caducidad
Nazareno José Rossetti	AA0964118	05-07-1935	03-07-2009
Silvia Marta Siciliano	04789106F	12-03-1944	03-07-2009

Habiéndose intentado practicar la notificación personal a los interesados, sin que haya sido efectiva la misma, se hace pública dicha notificación a las personas relacionadas, mediante la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, en Carcedo de Burgos, a 3 de julio de 2009. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200906488/6459. – 34,00

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE FOMENTO

## SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

### Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

*Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 30 de julio de 2009, por la que se abre información pública, a los efectos de expropiación, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias pertenecientes al «Proyecto de supresión de los pasos a nivel 390/05, 408/91, 429/51, 430/89, 431/91, 433/61, 434/24, 435/31, 446/32 de la línea Madrid-Irún. Tramo: Burgos-Miranda de Ebro (Burgos)». En los términos municipales de Ameyugo, Atapuerca, Barrios de Colina, Castil de Peones, Cubo de Bureba, Fuentebureba, Santa María Ribarredonda y Villanueva de Teba. Expediente: 126AD/IF0997.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del «Proyecto de supresión de los pasos a nivel 390/05, 408/91, 429/51, 430/89, 431/91, 433/61, 434/24, 435/31, 446/32 de la línea Madrid-Irún. Tramo: Burgos-Miranda de Ebro (Burgos)», en los términos municipales de Ameyugo, Atapuerca, Barrios de Colina, Castil de Peones, Cubo de Bureba, Fuentebureba, Santa María Ribarredonda y Villanueva de Teba, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003 de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2

\* \* \*

### PROYECTO DE SUPRESION DE LOS PASOS A NIVEL 390/05, 408/91, 429/51, 430/89, 431/91, 433/61, 434/24, 435/31, 446/32 DE LA LINEA MADRID-IRUN. TRAMO: BURGOS-MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

N.º orden	Pol.	Parcel.	Datos catastrales		Titular actual	Domicilio	C.P.	Municipio/provincia	Tipo de afectación (m.2)			Fecha/hora actas previas	
			Sup. de parc.	Sup. temporal					Exprop. Servid.	Naturaleza del bien			
X-09-4542-0001	1	9.002	Descuentos (Arroyo)		Ministerio de Medio Ambiente	Pza. San Juan de la Cruz, s/n	28071	Madrid	3.427	0	0	RUSTICA	09/09/2009 16:00
X-09-4542-0002	1	9.022	Descuentos (Camino)		Ayto. Villanueva de Teba	Pza. Ramiro Oriate, s/n	09219	Villanueva de Teba (Burgos)	27.131	689	0	RUSTICA	09/09/2009 16:00
X-09-4542-0003	1	9.027	Descuentos (FFCC)		ADIF-Delegación de Patrimonio y Urbanismo de C. y L.	Cl. Legión VII, n.º 5	24003	León	25.424	5.075	0	RUSTICA	09/09/2009 16:00
X-09-4542-0004	1	269	Oviedo López, María Andrea		Oviedo López, María Andrea	Cl. Santa María Bajera, 48 Pl.1 P1C	09240	Briviesca (Burgos)	36.520	1.264	0	RUSTICA	09/09/2009 16:30
X-09-4542-0005	1	270	Nieva Mallarina, Antonio		Nieva Mallarina, Antonio	MN Municipio	09219	Villanueva de Teba (Burgos)	11.840	552	0	RUSTICA	09/09/2009 16:00
X-09-4542-0006	1	271	Oviedo Martínez, Cristina		Oviedo Martínez, Cristina	Cl. San Pedro, 11	09219	Villanueva de Teba (Burgos)	4.280	241	0	RUSTICA	09/09/2009 16:30
X-09-4542-0007	1	272	Nieva Mallarina, Antonio		Nieva Mallarina, Antonio	MN Municipio	09219	Villanueva de Teba (Burgos)	5.080	357	0	RUSTICA	09/09/2009 16:30
X-09-4542-0008	1	273	Leyva Tamayo, Pablo		Leyva Tamayo, Pablo	MN Municipio	09219	Villanueva de Teba (Burgos)	11.440	891	0	RUSTICA	09/09/2009 16:00
X-09-4542-0009	1	344	Gómez González, María Begoña		Gómez González, María Begoña	MN Municipio	09289	Miravete (Burgos)	26.004	76	0	RUSTICA	09/09/2009 16:00

del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, calle Pedro Teixeira, 7, como en los respectivos Ayuntamientos afectados.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Madrid, 30 de julio de 2009. — El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, Carlos María Juárez Colera.

200906623/6606. — 1.563,00

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS - TERMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DE TEBA

N.º orden	Pol.	Parc.	Datos catastrales		Titular actual	Domicilio	C.P.	Municipio/provincia	Sup. de parc. (m.²)	Tipo de afectación (m.²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora acias previas
			Titular catastral	Descuentos (FFCC)						Exprop.	Servid.	Occup. temporal		
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS - TERMINO MUNICIPAL DE SANTA MARIA RIBARREDONDA														
X-09-3538-0001	1	9.038	Descuentos (FFCC)	ADIF - Delegación de Patrimonio y Urbanismo de C. y L.	C/ Leñón VII, n.º 5	24003	León	65.902	14.349	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0002	1	9.056	Descuentos (Camino)	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	2.135	6	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0003	1	7.18	González Alonso, Eliseo	González Alonso, Eliseo	Cl. Dr. Galán Beigua, 28 Es. 2 Pt. 4 Pt. D	50017	Zaragoza	24.760	722	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 11:00
X-09-3538-0004	1	499	España López, Pilar	España López, Pilar	MN Municipio	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	12.120	1.966	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 10:30
X-09-3538-0005	1	9.089	Descuentos (Camino)	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	56.052	243	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0006	1	498	García Lomana Ortiz, Jesús	García Lomana Ortiz, Jesús	Cl. Alfonso VI, 67 Pl. 4 Pt. I	09200	Miranda de Ebro (Burgos)	5.300	440	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 11:00
X-09-3538-0007	1	497	Calzada Martínez, Domiciano	Calzada Martínez, Domiciano	MN Municipio	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	10.840	971	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0008	1	9.062	Descuentos (Camino)	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	4.239	160	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0009	1	495	Ramos González, Livio	Ramos González, Livio	Cl. Vara del Rey, 21 Pl. 7 Pt. F	26003	Logroño (La Rioja)	3.200	399	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 12:00
X-09-3538-0010	1	9.044	Descuentos (Camino)	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	670	68	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0011	1	494	Marroquín España, Leoncio	Marroquín España, Leoncio	Cl. Concepción Arenal, 37 Pl. 1 Pt. C	09200	Miranda de Ebro (Burgos)	15.360	7.583	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 11:30
X-09-3538-0012	1	9.061	Descuentos (Camino)	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	13.603	139	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0013	1	502	Calzada Martínez, Marino	Calzada Martínez, Marino	MN Municipio	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	19.415	504	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0014	1	501	Torne Guerrero, Hilario	Torne Guerrero, Hilario	Cl. Santiago, 10 Es. B Pl. 3 Pt. B	09007	Burgos	16.680	5.812	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 12:30
X-09-3538-0015	1	9.026	Descuentos (Camino)	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	17.468	1.457	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0016	1	488	Diez López, Esperanza	Diez López, Esperanza	MN Municipio	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	25.140	2.096	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 10:30
X-09-3538-0017	1	9.027	Descuentos (Camino)	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	1404	1.378	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0018	1	9.037	Descuentos (Reguero)	Ministerio de Medio Ambiente	Pza. San Juan de la Cruz, s/n	28071	Madrid	2.836	55	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 11:30
X-09-3538-0019	1	489	Torres España, Eustaquio	Torres España, Eustaquio	Cl. Cid, 23 Pl. 7 Pt. I z.	09200	Miranda de Ebro (Burgos)	15.520	476	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 13:00
X-09-3538-0020	1	9.036	Descuentos	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	771	97	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0021	1	493	Miranda Foncea, Frumencio	Miranda Foncea, Frumencio	MN Municipio	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	5.000	512	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 12:00
X-09-3538-0022	1	9.035	Descuentos	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	1.321	105	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0023	1	492	Sáez Bezares, Alfredo	Sáez Bezares, Alfredo	Cl. San Isidro, 4	01400	Laudio/Lodio (Alava)	4.180	352	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 12:00
X-09-3538-0024	1	9.034	Descuentos	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	1.567	190	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0025	1	491	Sáez Bezares, Alfredo	Sáez Bezares, Alfredo	Izoria, 4 Pt. 3 Pt. B	01400	Laudio/Lodio (Alava)	9.640	277	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 12:00
X-09-3538-0026	1	9.033	Descuentos (Camino)	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	32.970	118	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0027	1	485	López Ortiz, Julia	López Ortiz, Julia	MN Municipio	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	6.380	151	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 11:00
X-09-3538-0028	1	9.032	Descuentos (Arroyo)	Ministerio de Medio Ambiente	Pza. San Juan de la Cruz, s/n	28071	Madrid	12.827	17	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 11:00
X-09-3538-0029	1	3.175	Ayto. Santa María Ribarredonda	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	898	46	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0030	1	3.373	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	Administrador de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	C/ Leñón VII, n.º 5	24003	León	557	170	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0031	1	3.374	Cerezo Moreno, Teresa	Cerezo Moreno, Teresa	Cl. Condatado de Treviño, 41 Pt. 3 Pt. D	09200	Miranda de Ebro (Burgos)	2.940	135	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 10:00
X-09-3538-0032	1	486	Torres España, Eustaquio	Torres España, Eustaquio	Cl. Cid, 23 Pl. 7 Pt. I z.	09200	Miranda de Ebro (Burgos)	11.400	279	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 13:00
X-09-3538-0033	1	485	Mallaina López, María Luz Hros. de	Mallaina López, María Luz Hros. de	CR Madrid Iruñ, 28	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	20.340	511	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 11:30
X-09-3538-0034	1	484	Diez López, Benedito Hros. de	Diez López, Benedito Hros. de	Cl. San Isidro, 4	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	43.560	1.620	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 10:30
X-09-3538-0035	1	655	Cerezo González, Tomás Hros. de	Cerezo González, Tomás Hros. de	AV Reyes Católicos, 6 Pl. 1 Pt. D	09240	Brievasca (Burgos)	14.183	58	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 10:00
X-09-3538-0036	1	9.065	Descuentos (Camino)	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	4.422	76	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0037	1	3.176	Ayto. Santa María Ribarredonda	Ayto. Santa María Ribarredonda	Cl. Mayor, s/n	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	6.179	10	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 9:30
X-09-3538-0038	1	3.173	Torres España, Petronila	Torres España, Petronila	MN Municipio	09219	Santa María Ribarredonda (Burgos)	567	103	0	0	0	RUSTICA	09/09/2009 13:00
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS - TERMINO MUNICIPAL DE FUENTEBUREBA														
X-09-1353-0001	4	26	Ruiz Alonso, Arturo	Ruiz Alonso, Arturo	MN Municipio	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	15.200	61	0	0	0	RUSTICA	10/09/2009 14:00
X-09-1353-0002	4	25	Alonso Oñate, Felix	Alonso Oñate, Felix	MN Municipio	09244	Fuentebureba (Burgos)	42.200	42	0	0	0	RUSTICA	10/09/2009 13:30
X-09-1353-0003	4	9.004	Descuentos (Camino)	Ayto. Fuentebureba	Cl. La Fuente, 2	09244	Fuentebureba (Burgos)	11.230	1.499	0	148	0	RUSTICA	10/09/2009 13:30
X-09-1353-0004	4	68	Herrán Calvo, Victor	Herrán Calvo, Victor	MN Municipio	09244	Quintanaaleiz (Burgos)	38.139	606	0	0	0	RUSTICA	10/09/2009 13:30
X-09-1353-0005	4	9.001	Descuentos (FFCC Madrid - Iruñ)	ADIF - Delegación de Patrimonio y Urbanismo de C. y L.	C/ Leñón VII, n.º 5	24003	León	48.820	4.871	0	0	0	RUSTICA	10/09/2009 13:30
X-09-1353-0006	4	98	Alonso Alonso, Manuel	Alonso Alonso, Manuel	MN Municipio	09244	Fuentebureba (Burgos)	22.460	5.529	0	0	0	RUSTICA	10/09/2009 13:30
X-09-1353-0007	4	93	Salazar Martínez, Oscar G.	Salazar Martínez, Oscar G.	Cl. Crucejo La Iglesia, 7	26221	Foncea (La Rioja)	59.140	885	0	0	0	RUSTICA	10/09/2009 14:00
X-09-1353-0008	4	100	Anaiz Santa María, Teresa	Anaiz Santa María, Teresa	Cl. Arenys, 82 Pl. 5 Pt. 2	08035	Barcelona	30.800	54	0	216	0	RUSTICA	10/09/2009 13:30
X-09-1353-0009	4	101	Cortazar Ruiz, Salvador	Cortazar Ruiz, Salvador	Badeya, 31 Pl. 4 Pt. Da.	01012	Vitoria Gasteiz (Alava)	10.000	16	0	14	0	RUSTICA	10/09/2009 13:30
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS - TERMINO MUNICIPAL DE CUBO DE BUREBA														
X-09-1157-0001	5	327	Cornejo Ruiz, Marino	Cornejo Ruiz, Marino	PB Calzada de Bureba	09244	Fuentebureba (Burgos)	5.980	41	0	0	0	RUSTICA	10/09/2009 10:00
X-09-1157-0002	5	328	Marroquín Martínez, M. Carmen	Marroquín Martínez, M. Carmen	PB Calzada de Bureba	09244	Fuentebureba (Burgos)	6.950	144	0	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:00

N.º orden	Pol.	Parc.	Datos catastrales		Titular actual	Domicilio	C.P.	Municipio/provincia	Sup. de parc. (m.2)	Tipo de afectación (m.2)			Naturaleza del bien	Fecha/hora acias previas
			Tiular catastral	Parc.						Exprop.	Servid.	Occup. temporal		
X-09.1157-0003	5	331	Marroquín Martínez, M. Carmen		Marroquín Martínez, M. Carmen	PB Calzada de Bureba	09244	Fuenebureba (Burgos)	2.730	135	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0004	5	332	López López, Carlos		López López, Carlos	MN Municipio	09219	Santa María Ribaredonda (Burgos)	4.970	167	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0005	5	333	Campo Lázaro, Aureliano		Campo Lázaro, Aureliano	Cl. Real	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	30.230	10	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0006	5	9.001	Descuentos (Camino de Zuheda)		Ayto. Cubo de Bureba	Cl. Real, s/n	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	3.063	456	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0007	5	322	López López, Carlos		López López, Carlos	MN Municipio	09219	Santa María Ribaredonda (Burgos)	45.110	11.009	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0008	5	9.005	Descuentos		Ayto. Cubo de Bureba	Cl. Real, s/n	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	2.036	57	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0009	5	321	No hay datos		Desconocido	No hay datos		No hay datos	241	0	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0010	5	9.006	Descuentos		Ministerio de Medio Ambiente	Pza. San Juan de la Cruz, s/n	28071	Madrid	4.043	51	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0011	5	318	Leiva González, Agustín Angel		Leiva González, Agustín Angel	MN Municipio	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	17.240	10	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:30
X-09.1157-0012	5	3.034	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias		ADIF. Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	MN Municipio	24003	León	2.654	736	0	1.764	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0013	5	9.008	Descuentos (FFCC)		ADIF. Delegación de Patrimonio y Urbanismo de C. y L.	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	3.818	39	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0014	5	314	Calzada Arroyo, Adrián		Calzada Arroyo, Adrián	Cl. Luciano Sabando, 33	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	23.310	3	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0015	5	313	Ramírez Guzmán, Rodolfo		Ramírez Guzmán, Rodolfo	Cl. Mayor, 47	09240	Brievasca (Burgos)	13.700	133	0	0	RUSTICA	10/09/2009 12:00
X-09.1157-0016	5	310	Cerezo Quintana, Casilda		Cerezo Quintana, Casilda	Cl. El Cid, 23 Pl: 7 Pt: iz	09200	Miranda de Ebro (Burgos)	42.300	146	0	0	RUSTICA	10/09/2009 10:00
X-09.1157-0017	6	9.013	Descuentos (FFCC)		ADIF. Delegación de Patrimonio y Urbanismo de C. y L.	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	25.563	7.820	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0018	6	9.019	Descuentos (Carretera Madrid-Irún)		Ayto. Cubo de Bureba	Cl. Real, s/n	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	12.549	1067	0	110	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0019	6	359	Ruiz Alonso, Ismael		Ruiz Alonso, Ismael	MN Municipio	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	26.260	522	0	258	RUSTICA	10/09/2009 12:00
X-09.1157-0020	6	360	Ruiz Ruiz, José		Ruiz Ruiz, José	MN Municipio	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	21.780	671	0	271	RUSTICA	10/09/2009 12:30
X-09.1157-0021	6	3.011	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias		ADIF. Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	MN Municipio	24003	León	802	463	135	181	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0022	6	9.016	Descuentos (Camino)		Ayto. Cubo de Bureba	Cl. Real, s/n	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	7.419	2.160	0	241	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0023	6	361	Gestrapa, S.L.		Gestrapa, S.L.	Cl. Chile, 2	09001	Burgos	26.060	8.054	789	2.135	RUSTICA	10/09/2009 10:30
X-09.1157-0024	6	362	López Marroquín, David		López Marroquín, David	MN Municipio	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	12.900	1.273	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0025	6	363	Leiva González, Agustín Angel		Leiva González, Agustín Angel	MN Municipio	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	30.660	156	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:30
X-09.1157-0026	6	9.015	Descuentos (Arroyo)		Ministerio de Medio Ambiente	Pza. San Juan de la Cruz, s/n	28071	Madrid	2018	106	58	111	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0027	6	3.010	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias		ADIF. Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	3.148	1.286	512	1.234	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0028	6	366	Ramírez Angulo, Felisa Hros. de		Ramírez Angulo, Felisa Hros. de	Cl. Mercado, 3	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	17.880	1.018	454	1.253	RUSTICA	10/09/2009 12:00
X-09.1157-0029	6	367	Calzada Nieva, César		Calzada Nieva, César	Cl. Luciano Sabando	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	47.060	744	603	1.188	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0030	6	368	Marín Carrasco, Emilio		Marín Carrasco, Emilio	MN Municipio	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	11.520	148	292	525	RUSTICA	10/09/2009 11:30
X-09.1157-0031	5	9.004	Descuentos (Camino)		Ayto. Cubo de Bureba	Cl. Real, s/n	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	9.254	136	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0032	6	3.009	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias		ADIF. Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	2.548	1.129	487	695	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0033	6	369	Alonso Pascual, José		Alonso Pascual, José	MN Municipio	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	35.400	182	188	770	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0034	6	370	Gandara Bayo, Ana María		Gandara Bayo, Ana María	Vizcaya, 14	01006	Vitoria-Gasteiz (Alava)	42.800	1.036	743	2.189	RUSTICA	10/09/2009 10:30
X-09.1157-0035	6	3.008	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias		ADIF. Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	434	288	70	93	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0036	3	9.011	Descuentos (Camino)		Ayto. Cubo de Bureba	Cl. Real, s/n	09280	Cubo de Bureba (Burgos)	20.446	126	37	172	RUSTICA	10/09/2009 11:00
X-09.1157-0037	3	9.016	No hay datos		Desconocido	No hay datos		No hay datos	48	0	0	89	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0038	3	9.013	Descuentos		ADIF. Delegación de Patrimonio y Urbanismo de C. y L.	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	2.016	19	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.1157-0039	4	244	Gestrapa, S.L.		Gestrapa, S.L.	Cl. Chile, 2	09001	Burgos	19.420	63	0	0	RUSTICA	10/09/2009 10:30
X-09.1157-0040	3	3.015	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias		ADIF. Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	364	7	33	335	RUSTICA	10/09/2009 9:30
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS - TERMINO MUNICIPAL DE CASTIL DE PEONES														
X-09.0835-0001	1	9.025	Descuentos (FFCC Madrid Irún)		ADIF. Delegación de Patrimonio y Urbanismo de C. y L.	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	47.261	385	0	0	RUSTICA	10/09/2009 12:30
X-09.0835-0002	1	9.023	Descuentos (Autopista)		Ministerio de Fomento. Dirección General de Carreteras	Paseo de la Castellana, 67	28071	Madrid	180.237	4.050	0	0	RUSTICA	10/09/2009 13:00
X-09.0835-0003	1	9.031	Descuentos (Camino Moniecllo)		Ayto. Castil de Peones	Cl. Santa Casilda, 8	09258	Castil de Peones (Burgos)	5.163	14	24	98	RUSTICA	10/09/2009 13:00
X-09.0835-0004	1	9.028	Descuentos (Camino)		Ayto. Castil de Peones	Cl. Santa Casilda, 8	09258	Castil de Peones (Burgos)	1.378	16	0	0	RUSTICA	10/09/2009 13:00
X-09.0835-0005	1	4.282	Desconocido		Desconocido			Castil de Peones (Burgos)	3.070	1.127	173	570	RUSTICA	10/09/2009 13:00
X-09.0835-0006	1	4.279	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias		ADIF. Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	Avda. Pío XII, 110	24003	León	1.525	290	3	1.215	RUSTICA	10/09/2009 12:30
X-09.0835-0007	1	4.280	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias		ADIF. Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	2.096	89	246	925	RUSTICA	10/09/2009 12:30
X-09.0835-0008	1	319	Cuesta Santamaría, Justina		Cuesta Santamaría, Justina	MN Municipio	09258	Castil de Peones (Burgos)	5.940	4.054	0	225	RUSTICA	10/09/2009 12:30

N.º orden	Datos catastrales		Titular actual	Domicilio	C.P.	Municipio/provincia	Sup. de parc. (m.²)	Tipo de afectación (m.²)			Naturaleza del bien	Fecha/hora acias previas	
	Pol.	Parc.						Exprop.	Servid.	Ocup. temporal			
X-09.0835-0009	1	9.024	Descuentos (Río Cerración)	Ministerio de Medio Ambiente	Pza. San Juan de la Cruz, s/n	28071	Madrid	131.856	812	285	2.176	RUSTICA	10/09/2009 13:00
X-09.0835-0010	1	318	González de la Puerta, José Luis	González de la Puerta, José Luis	MN Municipio	09258	Castil de Peones (Burgos)	4.380	1.064	195	1.034	RUSTICA	10/09/2009 13:00
X-09.0835-0011	1	275	González López, Jacinto	González López, Jacinto	MN Municipio	09258	Castil de Peones (Burgos)	820	0	0	32	RUSTICA	10/09/2009 13:00
X-09.0835-0012	1	4.278	González López, Jacinto	González López, Jacinto	MN Municipio	09258	Castil de Peones (Burgos)	2.983	0	0	209	RUSTICA	10/09/2009 13:00
X-09.0835-0013	1	290	Hernández Puerta, Emilio	Hernández Puerta, Emilio	MN Municipio	09258	Castil de Peones (Burgos)	11.040	19	127	634	RUSTICA	10/09/2009 13:00
X-09.0835-0014	1	317	Puerta González, Palмира	Puerta González, Palмира	MN Municipio	09258	Castil de Peones (Burgos)	1.900	0	97	509	RUSTICA	10/09/2009 14:00
X-09.0835-0015	1	316	Serrano Izquierdo, Margarita	Serrano Izquierdo, Margarita	MN Municipio	09258	Castil de Peones (Burgos)	7.400	0	379	1.986	RUSTICA	10/09/2009 14:00
X-09.0835-0016	1	315	Ortiz Contreras, Venancio	Ortiz Contreras, Venancio	Cl. Santa Ana, 23 Pt. B	09240	Brivesca (Burgos)	1.860	0	75	882	RUSTICA	10/09/2009 13:30
X-09.0835-0017	1	276	Arce Martínez, José María	Arce Martínez, José María	MN Municipio	09258	Alcocero de Molá (Burgos)	6.600	0	32	152	RUSTICA	10/09/2009 12:30
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS - TERMINO MUNICIPAL DE BARRIOS DE COLLINA													
X-09.0449-0001	503	9.017	Deleg. Territorial de la J. de C. y L.	Junta de Castilla y León - Servicios Centrales	Cl. José Cantalapiedra	47014	Valladolid	24.455	1.236	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:30
X-09.0449-0002	503	152	Cerda Martínez, María Piedad Hros. de	Cerda Martínez, María Piedad Hros. de	MN Municipio	09199	Atapuerca (Burgos)	6.320	52	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:30
X-09.0449-0003	503	151	Ibáñez Alonso, Ignacio	Ibáñez Alonso, Ignacio	Cl. Traseira Veracruz, 19	09193	Cardenaji (Burgos)	4.960	269	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:30
X-09.0449-0004	503	150	García Mena, Abel Elias	García Mena, Abel Elias	MN Municipio	09199	Atapuerca (Burgos)	2.680	32	0	0	RUSTICA	10/09/2009 11:30
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS - TERMINO MUNICIPAL DE ATAPUERCA													
X-09.0294-0001	501	4	Cerda Cerda, Marcial Hros. de	Cerda Cerda, Marcial Hros. de	MN Municipio	09199	Atapuerca (Burgos)	32.500	21	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:00
X-09.0294-0002	501	9.004	Ayto. de Atapuerca	Ayto. de Atapuerca	Pza. Pablo García, s/n	09199	Atapuerca (Burgos)	7.608	41	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:00
X-09.0294-0003	501	22	García Mena, Gregorio Hros. de	García Mena, Gregorio Hros. de	Cl. Emperador, 58	09003	Burgos	18.120	563	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.0294-0004	502	9.017	Deleg. Territorial de la J. de C. y L.	Junta de Castilla y León - Servicios Centrales	Cl. José Cantalapiedra	47014	Valladolid	9.856	3.577	0	0	RUSTICA	10/09/2009 10:00
X-09.0294-0005	501	9.001	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente	Pza. San Juan de la Cruz	28071	Madrid	363	26	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.0294-0006	501	9.005	Ayto. de Atapuerca	Ayto. de Atapuerca	Pza. Pablo García, s/n	09199	Atapuerca (Burgos)	1.770	9	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:00
X-09.0294-0007	501	19	García Martínez, Elias	García Martínez, Elias	Cl. Pedro Alfaro, 9 Pt. 5 Pt. C	09007	Burgos	16.380	124	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.0294-0008	502	25	Molina Álvarez, Juan José	Molina Álvarez, Juan José	Cl. Los Ticos, 4 Pt. 4 Pt. A	09007	Burgos	2.580	62	0	0	RUSTICA	10/09/2009 10:00
X-09.0294-0009	501	20	García García, Aureliano	García García, Aureliano	MN Municipio	09199	Atapuerca (Burgos)	74.020	1.018	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:00
X-09.0294-0010	502	9.010	Ayto. de Atapuerca	Ayto. de Atapuerca	Pza. Pablo García, s/n	09199	Atapuerca (Burgos)	5.381	33	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:00
X-09.0294-0011	502	9.016	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	ADIF - Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	15.640	493	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:00
X-09.0294-0012	502	9.012	Ayto. de Atapuerca	Ayto. de Atapuerca	Pza. Pablo García, s/n	09199	Atapuerca (Burgos)	4.762	2.709	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:00
X-09.0294-0013	502	27	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	ADIF - Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	3.260	633	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:00
X-09.0294-0014	502	26	Masa Común de Atapuerca	Masa Común de Atapuerca	Pza. Pablo García, s/n	09199	Atapuerca (Burgos)	5.140	1.384	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:00
X-09.0294-0015	502	9.004	Ministerio de Medio Ambiente	Ministerio de Medio Ambiente	Pza. San Juan de la Cruz, s/n	28071	Madrid	1.854	7	0	0	RUSTICA	10/09/2009 9:30
X-09.0294-0016	502	10.032	Mena Cerda, Ismael	Mena Cerda, Ismael	MN Municipio	09199	Atapuerca (Burgos)	30.153	20	0	0	RUSTICA	10/09/2009 10:00
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS - TERMINO MUNICIPAL DE AMEYUGO													
X-09.0161-0001	1	9.024	Descuentos (Vía terrestre-fluvial)	Ayto. de Ameyugo	Pza. Mayor, 1	09219	Ameyugo (Burgos)	12.934	156	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:00
X-09.0161-0002	1	302	Escuelas Cristianas Hermanos de las d. de Valladolid	Escuelas Cristianas Hermanos de las d. de Valladolid	CR Arcas Reales	47008	Valladolid	20.650	2.583	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:00
X-09.0161-0003	1	3.402	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	ADIF - Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	50.926	357	0	2.087	RUSTICA	09/09/2009 18:00
X-09.0161-0004	1	9.036	Ayto. de Ameyugo	Ayto. de Ameyugo	Pza. Mayor, 1	09219	Ameyugo (Burgos)	5.366	205	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:00
X-09.0161-0005	1	9.090	Ayto. de Ameyugo (Vía de Comun.)	ADIF - Delegación de Patrimonio y Urbanismo de C. y L.	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	19.558	211	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:00
X-09.0161-0006	1	279	Arnaiz Díez, Pelayo	Arnaiz Díez, Pelayo	Cl. Costanilla, 14	26211	Foncea (La Rioja)	13.580	975	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:00
X-09.0161-0007	1	280	Sabando Izar Fuente, Luis María	Sabando Izar Fuente, Luis María	Cl. Carretera	09219	Orión (Burgos)	7.680	1.784	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:30
X-09.0161-0008	1	281	Montejo Frías, Antonio	Montejo Frías, Antonio	MN Municipio	09219	Ameyugo (Burgos)	5.340	838	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:30
X-09.0161-0009	1	9.022	Descuentos (Vía terrestre-fluvial)	Ayto. de Ameyugo	Pza. Mayor, 1	09219	Ameyugo (Burgos)	6.329	454	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:00
X-09.0161-0010	1	284	Frías Palma, M. Concepción	Frías Palma, M. Concepción	Cl. Jaen, 3 Pt. 4 Pt. C	09007	Burgos	24.380	3.615	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:00
X-09.0161-0011	1	3.400	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	ADIF - Delegación de Patrimonio y Urbanismo de Castilla y León	C/ Legión VII, n.º 5	24003	León	22.681	158	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:00
X-09.0161-0012	1	9.014	Descuentos (Vía terrestre-fluvial)	Ayto. de Ameyugo	Pza. Mayor, 1	09219	Ameyugo (Burgos)	12.664	211	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:00
X-09.0161-0013	1	290	Orive Fuente, M. Amparo	Orive Fuente, M. Amparo	Los Herrán, 15 Pt. 3 Pt. Iz.	01002	Vitoria-Gasteiz (Alava)	17.980	89	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:30
X-09.0161-0014	1	291	Frías Tobalina, Juana Hros. de	Frías Tobalina, Juana Hros. de	Cl. Tras Huertos	26211	Foncea (La Rioja)	17.200	61	0	0	RUSTICA	09/09/2009 18:00

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

## SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

## Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado,

número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 4 de agosto de 2009. – El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200906569/6530. – 432,00

\* \* \*

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 00 1 09 000015.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091012014891	2300	ANTUNES TAVARES DION. ANTONI	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 09 00146289	CL SANTA LUCIA 12 2 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 218 09 001650958	01 01
07 481033105376	0521	CABEZUDO GLEZ. M. DE LOS AN	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 01 08 00253770	CL DE LA IGLESIA 16	09216	PARIZA	01 01 303 09 001488785	01 01
07 011007786736	0521	GHALANE ABDELHADI	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 01 08 00285904	CL VICENTE ALEIX. 29 2.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 303 09 001492223	01 01
07 040040134872	0521	ROQUE ROBLEDO JOSE MIGUEL	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 01 08 00105240	UR ARALAR 21	09294	PUEBLA DE ARGANZON	01 01 303 09 001499394	01 01
07 011001317341	0521	GARCIA GIL JOSEBA KOLDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 07 00181601	CL URBANIZACION URALDE 32 A	09217	ARAICO	01 01 313 09 001586290	01 01
07 481033105376	0521	CABEZUDO GLEZ. M. DE LOS AN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 08 00253770	CL DE LA IGLESIA 16	09216	PARIZA	01 01 313 09 001589223	01 01
10 01103087838	0111	ZANNOUTI EL MOKHTAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 09 00128610	CL ARENAL 90 4.º CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	01 01 313 09 001598620	01 01
07 481033105376	0521	CABEZUDO GLEZ. M. DE LOS AN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 01 08 00253770	CL DE LA IGLESIA 16	09216	PARIZA	01 01 313 09 001665813	01 01
10 01103690753	0111	MIROBRIGA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 02 09 00026439	CL REAL 10	09230	HORMAZA	01 02 218 09 001472419	01 02
10 01103690753	0111	MIROBRIGA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 02 09 00026439	CL REAL 10	09230	HORMAZA	01 02 303 09 001475954	01 02
10 01102333157	0111	LOURIDO CASTRO TULIO ENRIQUE	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	01 02 09 00027247	CL CONCEPC. ARENAL 36 4 B	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 303 09 001539309	01 02
10 01102337403	0111	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 03 00081524	CL COLON 11 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 313 09 001633881	01 03
07 090027747964	0521	MUÑOZ VILLAFILIA CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	01 03 08 00008309	PB LOS ANGELES, M-28 V-9	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 351 09 001468880	01 03
07 091001244356	0521	PEREZ CASTAÑEDA VANESA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	01 03 03 00050606	AV REPUB. ARGENTINA 73 7 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 366 09 001546278	01 03
07 281257312926	0611	GEORGIEV GEORGI BANCHEV	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 09 00208535	CL ESTACION 10	09195	VILLAGONZALO-PEDERNA	05 01 218 09 001275630	05 01
10 08142191821	0111	MAPFRE AGROPECUARIA CIA. INTERN. SEG. Y REASEGUROS, S.A.	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 03 09 00294944	AV DE LA PAZ 17	09004	BURGOS	08 03 218 09 032123150	08 03
10 08138113272	0111	LIBERTY SEGUROS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 03 09 00309492	CL JULIO SAEZ DE LA HOYA 2	09005	BURGOS	08 03 218 09 032207622	08 03
10 08114072329	0111	COTYASTOR, S.A.	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 03 09 00314041	AV GENERAL SANJURJO 31	09004	BURGOS	08 03 218 09 032228032	08 03
07 241002432659	0521	VILA VARGAS EUGENIO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 03 09 00351124	PZ EL GRECO 5 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	08 03 218 09 035767724	08 03
10 08115010502	0111	FINCAS CORRAL, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	08 08 08 00265329	CL LAIN CALVO 29	09003	BURGOS	08 08 218 09 034784788	08 08
07 091004179618	0521	PEREZ BENITO MARTA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	15 02 07 00164414	CL COMUN. DE CASTILLA 23 5.º B	09006	BURGOS	15 02 351 09 005319569	15 02
07 261010265981	0611	BOTELHO GONCALVES MANUEL ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	15 07 08 00028254	CL VITORIA 31 2 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	15 07 351 09 005009270	15 07
07 241017353481	0611	KOLEV ASEN IVANOV	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 08 00377878	CL ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL 16 1	09550	VILLARCAYO	24 03 313 09 002683713	24 03
10 24105024002	0111	GOMEZ MAYO JOSE MARIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	24 03 09 00107016	BD JUAN XXIII, 22 BJ 3	09007	BURGOS	24 03 313 09 002691086	24 03
10 24105024002	0111	GOMEZ MAYO JOSE MARIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	24 03 09 00107016	BD JUAN XXIII, 22 BJ 3	09007	BURGOS	24 03 351 09 002187595	24 03
07 471014483618	0611	BORISOV RADEV RUMEN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	24 03 07 00359865	AV CASTILLA 68 3.º M	09400	ARANDA DE DUERO	24 03 351 09 002549630	24 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
07 091010893028	0521	GIMENEZ PISA MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 02 09 00144117	CL RIOJA, S 5.º B	09200	MIRANDA DE EBRO	28 02 218 09 028066834	28 02
07 150080447429	0521	VARELA VARELA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 05 06 00508742	CL HUELVA 1 1.º F	09007	BURGOS	28 05 218 09 030736051	28 05
07 150080447429	0521	VARELA VARELA JOSE	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	28 05 06 00508742	CL HUELVA 1 1.º F	09007	BURGOS	28 05 350 09 026878380	28 05
07 090035477046	0521	LABARGA GORDO SANTIAGO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	09 02 88 00093534	PL SANTA MARIA 17	09200	MIRANDA DE EBRO	28 06 381 09 027223035	28 06
10 28167631754	1211	DOMINGUEZ GONZALEZ RUBEN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	28 07 09 00150400	CL VITORIA 20 5.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	28 07 212 09 029329652	28 07
07 281090446149	0521	GARCIA MARTINEZ VELASCO J.M.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 07 07 00306956	CL LUIS RODRIGUEZ ARANGO 1 2.º C	09001	BURGOS	28 07 313 09 026376913	28 07
07 090040125063	0521	NIEVES ORTEGA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 11 03 00108130	CL CONDES DE BERBERANA 1 3.º A	09001	BURGOS	28 11 313 09 024350724	28 11
07 391018220674	1221	SOLARTE SOLARTE JOHANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 15 08 00265122	CL EL CARMEN 10 6.º B	09002	BURGOS	28 15 313 09 024414984	28 15
07 011007116325	0521	EMUEBIE BEN CHIKS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 16 08 00042309	CL ALFONSO VI 72	09200	MIRANDA DE EBRO	28 16 313 09 026988215	28 16
07 011007116325	0521	EMUEBIE BEN CHIKS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	28 16 08 00042309	CL ALFONSO VI 72	09200	MIRANDA DE EBRO	28 16 348 09 029835365	28 16
07 280345384658	1221	SANTANA RODRIGUEZ FELICIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 18 03 00123067	CL SORRIBAS 22 2 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	28 18 313 09 025237565	28 18
07 301025605354	0611	HADRI LAID	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 01 03 00035850	CL POLVORIN 9 3.º A	09003	BURGOS	30 01 313 09 018605362	30 01
10 40101352505	0111	AVILA PENA JAIME	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	40 01 06 00309661	AV BURGOS 22 3 D	09400	ARANDA DE DUERO	40 01 351 09 000860778	40 01
07 441002820832	0611	NIKOLOVA RADEVA MITKA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	40 01 08 00355387	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	40 01 351 09 000904834	40 01
07 431025984246	0521	ALEXANDRU JACOB	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	43 03 08 00273058	CL LOS BALCONES 12 1 C	09300	ROA	43 03 351 09 007343013	43 03
07 091013378753	0521	KEREJI DANUT MARIUS	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	48 01 09 00001370	CL VITORIA 7 2	09200	MIRANDA DE EBRO	48 01 333 09 003894536	48 01
07 480066694532	0521	AURRECOECHEA BALLEST. J.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	48 03 07 00017549	CL FRESNILLO 1 3 B	09580	VILLASANA DE MENA	48 03 381 09 002819250	48 03
07 480060623342	0521	DE LA IGLESIA DIEGUEZ J. A.	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	48 07 93 00745682	CL PUEBLA ARGANZON KM-333, S/N	09200	PUEBLA DE ARGANZON	48 07 351 09 003778136	48 07
07 091011915568	0521	CALDEIRA OLIVEIRA JOAO PAULO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	48 08 09 00075016	CL SANTA LUCIA 7 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	48 08 212 09 004022151	48 08
07 090038160209	0521	CASADO CASADO ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	49 01 02 00073469	CL VITORIA 182 4.º B	09007	BURGOS	49 01 313 09 000718428	49 01
07 330107773551	0521	IGLESIAS LOPEZ ANGEL ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	49 01 06 00267379	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE	09007	BURGOS	49 01 313 09 000790368	49 01

\* \* \*

## ANEXO I

NUM. REMESA: 09 00 1 09 000015

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341	945 0203345
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400	LAUDIO/LLODIO	094 6720529	094 6724644
01 03	CL POSTAS 42 A 1.º	01004	VITORIA-GASTEIZ	945 0162715	945 0162799
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001	AVILA	920 0206000	920 0206033
08 03	AV GRAN VIA CORTS CATAL 1128	08020	BARCELONA	093 2788570	093 2788576
08 08	CL BALMES 22 4 5	08007	BARCELONA	093 3181335	093 3189142
15 02	CL RAFAEL ALBERTI 11 13	15008	A CORUÑA	981 0174961	981 0174962
15 07	CL JOSE CORNIDE 6 BA	15005	A CORUÑA	981 0153742	981 0153804
24 03	AV FACULTAD 1	24004	LEON	987 0219161	987 0219173
28 02	CL LUIS CABRERA 63	28002	MADRID	091 4136341	091 4136863
28 05	CL MAQUEDA 138	28024	MADRID	091 7198850	091 7198852
28 06	AV ALBUFERA 41	28038	MADRID	091 4672654	091 5398648
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015	MADRID	091 5443244	091 5448327
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019	MADRID	091 4713161	091 4719631
28 15	AV MONFORTE DE LEMOS 155	28029	MADRID	091 3769080	091 3769082
28 16	CL EMPECINADO 21	28801	ALCALA DE HENARES (MADRID)	091 8885011	091 8827286
28 18	CL INS. JUAN ANT. BUENO C/V C/PAZ, S/N	28924	ALCORCON (MADRID)	091 6210426	091 6210424
30 01	CL MOLINA DE SEGURA. S/N ED. EROICA I	30006	MURCIA	968 0240859	968 0240850
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001	SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500	TORTOSA	977 0449810	977 0449812
48 01	CL VIUDA DE EPALZA 3	48005	BILBAO	094 4795161	094 4795165
48 03	CL TXOMIN GARAT 6	48004	BILBAO	094 4128411	094 4117222
48 07	CL VILLA PLENCIA 14	48930	GETXO	094 4805792	094 4800707
48 08	CL GRAN VIA 89 2 IZQ	48011	BILBAO	094 4284300	094 4284430
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012	ZAMORA	980 0559500	980 0559558

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03  
DE ARANDA DE DUERO

## Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 10 de julio de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200906563/6527. – 450,00

\* \* \*

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 03 1 09 000013.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>								
07 221009287258	0611	SANDU VIOREL, FLORICA	09 03 09 00083112	PZ DEL GRECO, 3 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 001899402	09 03
07 221009287359	0611	SANDU, MIRELA	09 03 09 00083213	PZ DEL GRECO, 3 5 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 001899503	09 03
07 041036966510	0611	CHATIT, ABDELLAH	09 03 09 00084425	CL ESCUELA, 4	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 218 09 001900715	09 03
10 09102692891	0111	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	09 03 09 00090081	AV CASTILLA, 18 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002060359	09 03
10 09103595803	0111	ROZAS FRANELI, S.L.	09 03 09 00090586	CL EL SOL, 33	09390	VILLALMANZO	09 03 218 09 002060864	09 03
07 091002235877	0521	PEÑA BENITO, FELIX DAVID	09 03 09 00091903	CL SAN FRANCISCO, 43 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002062278	09 03
07 091008949186	0611	VASILEVA IVANOVA, RUMYANA	09 03 09 00093014	PZ ANTONIO VEREDA, 4 1 F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002063490	09 03
10 09003812856	0111	BLANCO PEÑALBA, ANGEL	09 03 09 00098468	PZ ARCO ISILLA, 7 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002096937	09 03
07 090029568534	0521	GOMEZ ESPINOSA, MAURILIO	09 03 09 00098670	CL EULOGIO RUIZ CASAVIELLA, 1	09340	LERMA	09 03 218 09 002097139	09 03
07 481033019793	0521	GALLAGHER, ANNA MARIE	09 03 09 00099175	CM DEL OTERO S/N	09314	PEDROSA DE DUERO	09 03 218 09 002097644	09 03
07 401006410405	0611	SOUANI, ZAKARIAE	09 03 09 00100185	CL ACEÑA VIEJA, 4 1.º A	09491	FRESNILLO DE LAS DUE	09 03 218 09 002111081	09 03
07 090037078556	0521	GUTIERREZ SANTAMARIA, JOSE ANTONIO	09 03 09 00101094	PZ PADRE CLARET, 3 BJO	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 218 09 002151703	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES</b>								
10 09103461619	0111	NUEVAS EDIFICACIONES ESRO, S.L	09 03 09 00104532	CL GLORIETA DE ROSALES, 2 1 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 304 09 002397031	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b>								
07 041035843330	0611	EN NAJJAR, KAMAL	09 03 09 00073816	CL LA ESCUELA, 4	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 313 09 001880204	09 03
07 031067657326	0611	SAUKLYS, GEDIMINAS	09 03 09 00083819	AV CASTILLA, 66 8 D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 001998725	09 03
10 09102692891	0111	FERNANDEZ MARTINEZ, DAVID	09 03 09 00090081	AV CASTILLA, 18 6 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 313 09 002105223	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS</b>								
07 281120934057	0521	BANDRABUR, MIHAI	09 03 09 00047948	PZ DEL GRECO, 7 3 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 09 001893944	09 03
07 090037696225	0521	CASIN FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	09 03 09 00026326	CL LA CAVA, 2	09300	ROA	09 03 333 09 002007415	09 03
07 090040581973	0521	DOMINGUEZ RINCON, JOSE ANTONIO	09 03 08 00144719	CL MARTE, 40	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 09 002008627	09 03
10 09003812856	0111	BLANCO PEÑALBA, ANGEL	09 03 09 00098468	PZ ARCO ISILLA, 7 2 C	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 333 09 002109061	09 03
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
07 041038883975	0611	LAABIDAT, OMAR	09 03 09 00073917	CL ESCUELA, 4	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 351 09 001880507	09 03
07 041035843330	0611	EN NAJJAR, KAMAL	09 03 09 00073816	CL LA ESCUELA, 4	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 351 09 002005492	09 03
07 091001513835	0521	PALOMARES CARRACEDO, DAVID	09 03 08 00047315	CL GARRIMEDIANA, 20	09390	VILLALMANZO	09 03 351 09 002005896	09 03
07 011011016533	0611	DO VALE PEREIRA DURO, MANUEL HENRIQUE	09 03 09 00053507	CL ALTA, 2	09313	ANGUIX	09 03 351 09 002008223	09 03
07 091012398750	0521	STANKOVA MARINOVA, GALINA	09 03 09 00037541	CL DIEGO LAINEZ, 4 4 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002025300	09 03
07 091013510614	0521	CIMPEAN, ELVIRA	09 03 09 00055325	CL ESCUELA, 2	09300	ROA	09 03 351 09 002043383	09 03
07 091008949186	0611	VASILEVA IVANOVA, RUMYANA	09 03 09 00093014	PZ ANTONIO VEREDA, 4 1 F	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002067534	09 03
07 041019391019	0611	NGADI, HAFID	09 03 09 00078462	CL LA IGLESIA, 16	09346	MECERREYES	09 03 351 09 002104314	09 03
07 091011072779	0611	PARNAU, IOAN	09 03 09 00068661	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 1	09300	ROA	09 03 351 09 002106435	09 03
07 471014483618	0611	BORISOV RADEV, RUMEN	09 03 09 00074927	AV CASTILLA, 68 3 M	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002111384	09 03
07 091012765532	0611	PACURAR, ADRIAN	09 03 09 00032386	CL QUINTANAMANVIRGO, 14 BJ	09313	ANGUIX	09 03 351 09 002111889	09 03
07 401005482639	0611	MIMOUN, AZZAIM	09 03 09 00087556	CT ESTACION, 26 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002118054	09 03
07 091010202106	0611	JIMENEZ BORJA, OSCAR	09 03 08 00139665	CL ORFEON ARANDINO, 6 2 4I	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002121892	09 03
07 091009896150	0611	KATONA DANIEL, GABRIEL	09 03 09 00067146	AV DEL CID, 2 3 A	09300	ROA	09 03 351 09 002123613	09 03
07 091013402702	0611	SILVA FIGUEIREDO SANTOS, ANTONIO JOSE	09 03 09 00016626	CT SANTA MARIA DEL CAMPO, 14	09311	OLMEDILLO DE ROA	09 03 351 09 002125128	09 03
07 091011423801	0611	TETEREA, DENIS	09 03 09 00009249	PZ LAGUNA NEGRA, 1 4 A	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002164332	09 03
07 091013513240	0521	MARTIN STELUTA, MIRELA	09 03 09 00027336	CL ARLANZON, 4 3 E	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 351 09 002168170	09 03
07 091010778951	0611	ECH CHAYKH, AHMED	09 03 09 00035016	CL REAL, 6	09314	BOADA DE ROA	09 03 351 09 002168978	09 03
07 091011411572	0521	COLILIE SIMONA, IONELA	09 03 09 00085031	CL LA IGLESIA, 4	09354	PINILLA TRASMONTE	09 03 351 09 002201718	09 03

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT</b>								
07 090041495894	0521	APARICIO BENITO, JAVIER	09 03 09 00010562	CL CARREQUEMADA, 25 4 DCH	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 09 002024488	09 03
07 091009895443	0611	NEGRU GHEORGHE, AMBROZ	09 03 08 00034177	AV LA PAZ, 7 2 D	09300	ROA	09 03 366 09 002024589	09 03
07 091007441848	0611	FIGUEROA MOYA, SHIRLEY ELIZABE	09 03 04 00026587	CL BRIVIESCA, 3 BJ D	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 09 002024791	09 03
07 370031429009	0521	ALBA GUERRAS, RICARDO	09 03 08 00118952	CL ROSALES, 21 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 09 002184136	09 03
07 471016936809	0611	AMOUH, ABDESSADEK	09 03 09 00046635	CL SANTA MARIA, 24	09311	HORRA (LA)	09 03 366 09 002184540	09 03
07 301049538991	0611	HAIDOU, RACHID	09 03 09 00046332	PZ MEDITERRANEO, 5 6 B	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 366 09 002184641	09 03

**PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.**

10 09102014905	0111	CONSTRUCCIONES ANFAI ARANDA, S.L.	09 03 08 00170583	CL SANTA MARGARITA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	09 03 503 09 002029138	09 03
----------------	------	-----------------------------------	-------------------	-----------------------	-------	-----------------	------------------------	-------

\* \* \*

**ANEXO I**

NUM. REMESA: 09 03 1 09 000013

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO, 30	09400	ARANDA DE DUERO	947 507488	947 507487

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de La Rioja**

*Notificación de embargos y actos recaudatorios*

D. Rafael González Rodríguez Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los Organos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la calle Saturnino Ulargui, n.º 1 de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º documento: 260150109001933043.

Nombre/Razón social: Couto Carneiro, Antonio.

Domicilio: C/ Torre Miranda, 2 B-12.º D.

Código Postal: 09200.

Localidad: Miranda de Ebro.

N.º expediente: 2601090952485.

Acto notificado: Embargo inmueble.

Logroño, a 29 de julio de 2009. – El Recaudador Ejecutivo, P.O., la Jefe de Negociado, Amelia Echavarría García.

200906564/6528. – 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio de Industria, Comercio y Turismo**

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Zalduendo. Expediente: AT/27.736.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de noviembre de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de marzo de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Zalduendo para que emita su informe. Se reitera con fecha 24 de marzo de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sustitución de un transformador de 25 kVA. B2 por otro de 100 kVA. B2 en el centro de transformación de intemperie sobre apoyo en el término municipal de Zaldueño.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 20 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903458/6552. – 224,00

**Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Estépar. Expediente: AT/27.739.**

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 20 de noviembre de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 24 de marzo de 2009, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Estépar para que emita su informe. Se reitera con fecha 24 de marzo de 2009.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de

Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Sustitución de dos transformadores de 100 kVA. B1 y 100 kVA. B2 por otro de 250 kVA. B1-B2 en el centro de transformación Silo-Estépar en Estépar.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilustrísimo señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 20 de abril de 2009. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200903461/6553. – 224,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia Municipal de Fomento

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto a través de varios criterios la selección del urbanizador del Area de reparto ARUE 44.04 integrada por las unidades de actuación U.A. 44.04 a) «San Pedro de Cardeña I» y U.A. 44.04 b) «San Pedro de Cardeña II», de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2009, acordó aprobar el pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares para la selección del urbanizador del Area de Reparto ARUE 44.04 integrada por las unidades de actuación U.A. 44.04 a) «San Pedro de Cardeña I» y 44.04 b) «San Pedro de Cardeña II», de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación de ese ámbito, el cual se someterá a información pública de dos meses, mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», dentro del cual podrán presentarse tanto las alegaciones y sugerencias ordinarias, como alternativas al proyecto. Igualmente podrán presentarse durante el periodo de información pública del proyecto de actuación proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación en plica cerrada.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20, fax: 94728 88 58. Expediente: 139/09.

2. – *Objeto del contrato:* Contratación por procedimiento abierto a través de varios criterios de la selección del urbanizador de Area de Reparto ARUE 44.04 integrada por las Unidades de Actuación U.A. 44.04 a) «San Pedro de Cardeña I» y U.A. 44.04 b) «San Pedro de Cardeña II», de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación de ese ámbito.

3. – *Honorarios del licitador:* Una vez ejecutada la actuación, el urbanizador será retribuido por los propietarios, bien cediéndole parte del aprovechamiento mediante solares urbanizados, o bien en metálico mediante cuotas de urbanización, conforme a lo establecido en el correspondiente proyecto de actuación.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

5. – *Plazo de presentación de proposiciones:* Las proposiciones jurídico-económicas, en plica cerrada, se podrán presentar a partir del día siguiente al que aparezca publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el anuncio de información pública del proyecto de actuación de este ámbito, hasta el 30 de octubre de 2009. El anuncio de licitación se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el perfil del contratante.

6. – *Garantía provisional:* Equivalente al 2% de los gastos de urbanización previstos en su propia proposición.

7. – *Criterios de selección:* La adjudicación se realizará a favor del licitador que presente la propuesta considerada más interesante y beneficiosa para los intereses municipales, de acuerdo con el informe elaborado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Fomento, en base a los criterios de valoración recogidos en el apartado 11 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares.

8. – *Clasificación de la empresa que ejecute las obras de urbanización:*

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c).

9. – *Presentación de las proposiciones:*

– Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del día 30 de octubre de 2009.

– Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos, donde se puede consultar el proyecto de actuación de este ámbito.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

10. – *Apertura de plicas:* El cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, ante el Organismo de Selección, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones jurídico-económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 11 de agosto de 2009. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200906600/6583. – 240,00

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto a través de varios criterios la selección del urbanizador de Area de reparto ARUE 44.02 integrada por las unidades de actuación U.A. 44.02 a) «Las Casillas II» y U.A. 44.02 b) «Las Casillas III», de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2009, acordó aprobar el pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares para la selección del urbanizador de Area de reparto ARUE 44.02 integrada por las unidades de actuación U.A. 44.02 a) «Las Casillas II» y 44.02 b) «Las Casillas III», de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación de ese ámbito, el cual se someterá a información pública de dos meses, mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», dentro del cual podrán presentarse tanto las alegaciones y sugerencias ordinarias, como alternativas al proyecto. Igualmente podrán presentarse durante el periodo de información pública del proyecto de actuación proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación en plica cerrada.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20, fax: 947 28 88 58. Expediente: 136/09.

2. – *Objeto del contrato:* Contratación por procedimiento abierto a través de varios criterios de la selección del urbanizador de Area de Reparto ARUE 44.02 integrada por las Unidades de Actuación U.A. 44.02 a) «Las Casillas II» y U.A. 44.02 b) «Las Casillas III», de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación de ese ámbito.

3. – *Honorarios del licitador:* Una vez ejecutada la actuación, el urbanizador será retribuido por los propietarios, bien cediéndole parte del aprovechamiento mediante solares urbanizados, o bien en metálico mediante cuotas de urbanización, conforme a lo establecido en el correspondiente proyecto de actuación.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

5. – *Plazo de presentación de proposiciones:* Las proposiciones jurídico-económicas, en plica cerrada, se podrán presentar a partir del día siguiente al que aparezca publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el anuncio de información pública del proyecto de actuación de este ámbito, hasta el 30 de octubre de 2009. El anuncio de licitación se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el perfil del contratante.

6. – *Garantía provisional*: Equivalente al 2% de los gastos de urbanización previstos en su propia proposición.

7. – *Criterios de selección*: La adjudicación se realizará a favor del licitador que presente la propuesta considerada más interesante y beneficiosa para los intereses municipales, de acuerdo con el informe elaborado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Fomento, en base a los criterios de valoración recogidos en el apartado 11 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares.

8. – *Clasificación de la empresa que ejecute las obras de urbanización*:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c).

9. – *Presentación de las proposiciones*:

– Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del día 30 de octubre de 2009.

– Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos, donde se puede consultar el proyecto de actuación de este ámbito.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

10. – *Apertura de plicas*: El cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, ante el Organo de Selección, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones jurídico-económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*:

[www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

12. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 11 de agosto de 2009. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200906601/6584. – 240,00

**Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto a través de varios criterios la selección del urbanizador de la Unidad de Actuación 35.03 «Travesía de San Julián» del P.G.O.U., de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2009, acordó aprobar el pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares para la selección del urbanizador de la Unidad de Actuación 35.03 «Travesía de San Julián», de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación de ese ámbito, el cual se someterá a información pública de dos meses, mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», dentro del cual podrán presentarse tanto las alegaciones y sugerencias ordinarias, como alternativas al proyecto. Igualmente podrán presentarse durante el periodo de información pública del proyecto de actuación proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación en plica cerrada.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20, fax: 947 28 88 58. Expediente: 140/09.

2. – *Objeto del contrato*: Contratación por procedimiento abierto a través de varios criterios de la selección del urbanizador de la Unidad de Actuación U.A. 35.03 «Travesía de San Julián», de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación de ese ámbito.

3. – *Honorarios del licitador*: Una vez ejecutada la actuación, el urbanizador será retribuido por los propietarios, bien cedién-

dole parte del aprovechamiento mediante solares urbanizados, o bien en metálico mediante cuotas de urbanización, conforme a lo establecido en el correspondiente proyecto de actuación.

4. – *Tramitación*: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

5. – *Plazo de presentación de proposiciones*: Las proposiciones jurídico-económicas, en plica cerrada, se podrán presentar a partir del día siguiente al que aparezca publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el anuncio de información pública del proyecto de actuación de este ámbito, hasta el 30 de octubre de 2009. El anuncio de licitación se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el perfil del contratante.

6. – *Garantía provisional*: Equivalente al 2% de los gastos de urbanización previstos en su propia proposición.

7. – *Criterios de selección*: La adjudicación se realizará a favor del licitador que presente la propuesta considerada más interesante y beneficiosa para los intereses municipales, de acuerdo con el informe elaborado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Fomento, en base a los criterios de valoración recogidos en el apartado 11 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares.

8. – *Clasificación de la empresa que ejecute las obras de urbanización*:

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d).

9. – *Presentación de las proposiciones*:

– Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del día 30 de octubre de 2009.

– Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Plaza Mayor s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos, donde se puede consultar el Proyecto de Actuación de este ámbito.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

10. – *Apertura de plicas*: El cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, ante el Organo de Selección, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones jurídico-económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*:

[www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)

12. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 11 de agosto de 2009. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200906602/6585. – 240,00

**Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria para contratar por procedimiento abierto a través de varios criterios la selección del urbanizador de la Unidad de Actuación 44.05 «San Pedro de Cardeña III», de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2009, acordó aprobar el pliego de cláusulas técnicas y administrativas particulares para la selección del urbanizador de la Unidad de Actuación 44.05 «San Pedro de Cardeña III», de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación de ese ámbito, el cual se someterá a información pública de dos meses, mediante publicación de anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», dentro del cual podrán presentarse tanto las alegaciones y sugerencias ordinarias, como alternativas al proyecto. Igualmente podrán presentarse durante el periodo de información pública del proyecto de actuación proposiciones jurídico-económicas para la ejecución de la actuación en plica cerrada.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Gerencia Municipal de Fomento). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20, fax: 947 28 88 58. Expediente: 137/09.

2. – *Objeto del contrato:* Contratación por procedimiento abierto a través de varios criterios de la selección del urbanizador de la Unidad de Actuación U.A. 44.05 «San Pedro Cardena III» de acuerdo con el sistema de concurrencia definido por el proyecto de actuación de ese ámbito.

3. – *Honorarios del licitador:* Una vez ejecutada la actuación, el urbanizador será retribuido por los propietarios, bien cediéndole parte del aprovechamiento mediante solares urbanizados, o bien en metálico mediante cuotas de urbanización, conforme a lo establecido en el correspondiente proyecto de actuación.

4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: A través de varios criterios.

5. – *Plazo de presentación de proposiciones:* Las proposiciones jurídico-económicas, en plica cerrada, se podrán presentar a partir del día siguiente al que aparezca publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» el anuncio de información pública del proyecto de actuación de este ámbito, hasta el 30 de octubre de 2009. El anuncio de licitación se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el perfil del contratante.

6. – *Garantía provisional:* Equivalente al 2% de los gastos de urbanización previstos en su propia proposición.

7. – *Criterios de selección:* La adjudicación se realizará a favor del licitador que presente la propuesta considerada más interesante y beneficiosa para los intereses municipales, de acuerdo con el informe elaborado por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Fomento, en base a los criterios de valoración recogidos en el apartado 11 del pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares.

8. – *Clasificación de la empresa que ejecute las obras de urbanización:*

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría b).

9. – *Presentación de las proposiciones:*

– Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del día 30 de octubre de 2009.

– Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Plaza Mayor, s/n., 5.ª planta. 09071 Burgos, donde se puede consultar el proyecto de actuación de este ámbito.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

10. – *Apertura de plicas:* El cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, ante el Organo de Selección, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones jurídico-económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

11. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:*

www.aytoburgos.es

12. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 7 de agosto de 2009. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200906603/6586. – 240,00

– Impuesto sobre actividades económicas.

– Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público durante el plazo de un mes (incluye la matrícula definitiva del impuesto sobre actividades económicas), contado desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán examinar los padrones y formular alegaciones.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del citado texto refundido, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, se publicará este edicto para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicio referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el día 1 de septiembre al 5 de noviembre del presente año a través de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos.

Los recibos domiciliados serán pasados al cobro el día 2 de octubre.

Transcurrido el plazo indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 y en su caso de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Recordándole que para evitar molestias puede domiciliar sus recibos en cualquier entidad financiera.

En Aranda de Duero a, 10 de agosto de 2009. – La Alcaldesa en funciones, Mar Alcalde Golás.

200906581/6560. – 90,00

## Ayuntamiento de Villadiego

Aprobadas inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Villadiego, en sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2009, las ordenanzas reguladoras de la tasa por la prestación del servicio de piscinas municipales, de la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal, de la tasa por la prestación del servicio de museos municipales y de la tasa por colocación de anuncios publicitarios en las publicaciones del Ayuntamiento de Villadiego.

Habiendo estado expuesta su aprobación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 112, de 17 de junio de 2009, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva de forma automática a definitiva la anterior aprobación provisional, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se procede a la publicación íntegra de las citadas ordenanzas en anexo adjunto de acuerdo con lo exigido en el art. 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 17.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía núm. 872/2009, de fecha 4 de agosto de 2009 los siguientes padrones fiscales, correspondientes a dicho ejercicio:

Contra dicha aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Villadiego, 12 de agosto de 2009. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200906637/6611. – 68,00

#### ANEXO

### ORDENANZA FISCAL N.º 28 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE PISCINAS MUNICIPALES POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

#### Artículo 1.º - *Fundamentos y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de piscinas municipales, que se regirá por lo dispuesto en el artículo 57 de dicho Real Decreto Legislativo y por las normas de la presente ordenanza fiscal.

#### Artículo 2.º - *Hecho imponible:*

1. - Constituye el hecho imponible de esta tasa la recepción de los servicios de uso de las piscinas de adultos y niños, de las duchas, vestuarios y aseos propios de las instalaciones, los cuales se prestan en el recinto de las piscinas municipales, durante la temporada de verano de cada año.

#### Artículo 3.º - *Sujetos pasivos:*

1. - Son sujetos pasivos de esta tasa, a título de contribuyente, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten la prestación de cualquiera de los servicios citados.

2. - Serán sustitutos del contribuyente las personas que, en nombre de los interesados, soliciten los servicios enumerados en esta ordenanza.

3. - Se considerarán responsables solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria, junto con el deudor principal, las personas o entidades previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

#### Artículo 4.º - *Base de la imposición:*

1. - Según lo exigido en el artículo 24.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el importe de la tasa a satisfacer, en su conjunto, no excederá del coste previsible del servicio, o en su caso, del valor de la prestación recibida.

#### Artículo 5.º - *Devengo:*

1. - El pago de la tasa por la utilización de los servicios a que se refiere esta ordenanza se efectuará en el momento de entrar al recinto donde se ubican las piscinas municipales o en el momento de solicitar los abonos que se detallarán.

#### Artículo 6.º - *Cuotas tributarias:*

1. - La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las siguientes tarifas:

No empadronados en Villadiego.–

- Entrada para un día adultos (diez o más años):	2,50 euros.
- Entrada para un día niños (nueve o menos años):	1,50 euros.
- Abonos mensuales adultos:	26,00 euros.
- Abonos mensuales niños:	15,00 euros.
- Abonos temporada adultos:	30,00 euros.
- Abonos temporada niños:	20,00 euros.

Empadronados en Villadiego.–

- Entrada para un día adultos:	2,50 euros.
- Entrada para un día niños:	1,50 euros.
- Abonos mensuales adultos:	21,00 euros.
- Abonos mensuales niños:	12,00 euros.
- Abonos temporada adultos:	24,00 euros.
- Abonos temporada niños:	16,00 euros.
- Descuentos para abonos (familias numerosas, todos empadronados):	20%

2. - En las citadas tarifas están incluidos todos los impuestos.

3. - Para obtener los descuentos por empadronamiento en el municipio de Villadiego se habrá de probar con el pertinente certificado y para los descuentos por familia numerosa se habrá de presentar el Libro de Familia numerosa expedido por la Junta de Castilla y León, el cual deberá estar actualizado a la fecha de la solicitud.

#### Artículo 7.º - *Normas de gestión:*

1. - Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado en el momento de la solicitud de las entradas o de los abonos.

#### Artículo 8.º - *Infracciones y sanciones:*

1. - En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

#### *Disposición final:*

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del citado día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Villadiego, 12 de agosto de 2009. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200906638/6612. – 100,00

### ORDENANZA FISCAL N.º 29 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA MUNICIPAL POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

#### Artículo 1.º - *Fundamentos y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de guardería municipal, que se regirá por lo dispuesto en el artículo 57 de dicho Real Decreto Legislativo y por las normas de la presente ordenanza fiscal. El Ayuntamiento inicia este servicio en convenio suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Burgos, con el fin de conseguir una mejor conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

#### Artículo 2.º - *Hecho imponible:*

1. - Constituye el hecho imponible de esta tasa la recepción de los servicios de uso de la guardería municipal, comprensivos de la persona cuidadora y sus instalaciones, los cuales se prestan en el edificio del antiguo instituto, durante todo el año, excepto el periodo de vacaciones y días no lectivos, y con horario de 9.00 a 16.00 horas.

#### Artículo 3.º - *Sujetos pasivos:*

1. - Son sujetos pasivos de esta tasa, a título de contribuyente, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del art. 35.4

de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten la prestación de cualquiera de los servicios citados.

2. - Serán sustitutos del contribuyente las personas que, en nombre de los interesados, soliciten los servicios enumerados en esta ordenanza.

3. - Se considerarán responsables solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria, junto con el deudor principal, las personas o entidades previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

*Artículo 4.º - Base de la imposición:*

1. - Según lo exigido en el artículo 24.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el importe de la tasa a satisfacer, en su conjunto, no excederá del coste previsible del servicio, o en su caso, del valor de la prestación recibida.

*Artículo 5.º - Devengo:*

1. - El pago de la tasa por la utilización de los servicios de guardería se devengará del siguiente modo:

- La cuota de inscripción familiar en el momento de realizar la solicitud de ingreso.

- Las cuotas mensuales el día 5 de cada mes para los servicios prestados durante el citado mes. Hay que tener en cuenta que no se devengará cuota mensual durante el correspondiente periodo de vacaciones.

*Artículo 6.º - Cuotas tributarias:*

1. - La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las siguientes tarifas:

- Cuota de inscripción familiar (una por familia; para el segundo y sucesivos hermanos en ingresar en la guardería no se devengará cuota alguna): 50,00 euros.
- Cuota mensual para niños empadronados: 100,00 euros.
- Cuota mensual para niños no empadronados: 110,00 euros.

2. - En las citadas cuotas están incluidos todos los tributos y gastos.

*Artículo 7.º - Normas de gestión:*

1. - Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán, en cuanto a la de inscripción, en el momento de la solicitud de la misma, y en cuanto a las cuotas mensuales, se realizará por domiciliación bancaria a las cuentas indicadas por los perceptores del servicio, en los primeros días de cada mes.

*Artículo 8.º - Infracciones y sanciones:*

1. - En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

*Disposición final:*

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del citado día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Villadiego, 12 de agosto de 2009. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200906639/6613. – 110,00

**ORDENANZA FISCAL N.º 30 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MUSEOS MUNICIPALES POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO**

*Artículo 1.º - Fundamentos y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de museos municipales, que se regirá por lo dispuesto en el artículo 57 de dicho Real Decreto Legislativo y por las normas de la presente ordenanza fiscal.

*Artículo 2.º - Hecho imponible:*

1. - Constituye el hecho imponible de esta tasa la recepción de los servicios de visita a las estancias de los museos municipales y de uso de las instalaciones propias de los mismos, durante los días que permanecen abiertos al público.

*Artículo 3.º - Sujetos pasivos:*

1. - Son sujetos pasivos de esta tasa, a título de contribuyente, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del art. 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten la prestación de cualquiera de los servicios citados.

2. - Serán sustitutos del contribuyente las personas que, en nombre de los interesados, soliciten los servicios enumerados en esta ordenanza.

3. - Se considerarán responsables solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria junto con el deudor principal las personas o entidades previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

*Artículo 4.º - Base de la imposición:*

1. - Según lo exigido en el artículo 24.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el importe de la tasa a satisfacer, en su conjunto, no excederá del coste previsible del servicio, o en su caso, del valor de la prestación recibida.

*Artículo 5.º - Devengo:*

1. - El pago de la tasa por la utilización de los servicios a que se refiere esta ordenanza se efectuará en el momento de entrar al recinto donde se ubican los museos municipales.

*Artículo 6.º - Cuotas tributarias:*

1. - La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las siguientes tarifas:

- Entrada general por persona 2,00 euros.
- Entrada para grupos (diez o más personas) 1,20 euros.

Los niños de cinco o menos años tendrán entrada gratuita.

Las personas con el Carnet de Amigos del Patrimonio emitido por la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León tendrán igualmente entrada gratuita.

2. - En las citadas tarifas están incluidos todos los impuestos.

*Artículo 7.º - Normas de gestión:*

1. - Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado en el momento de la solicitud de las entradas.

*Artículo 8.º - Infracciones y sanciones:*

1. - En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

*Disposición final:*

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del citado día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Villadiego, 12 de agosto de 2009. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200906640/6614. – 90,00

**ORDENANZA FISCAL N.º 31 REGULADORA DE LA TASA  
POR COLOCACION DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS  
EN LAS PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO**

**Artículo 1.º - Fundamentos y naturaleza:**

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación del servicio de anuncios publicitarios en las publicaciones municipales, que se registrará por lo dispuesto en el artículo 57 de dicho Real Decreto Legislativo y por las normas de la presente ordenanza fiscal.

**Artículo 2.º - Hecho imponible:**

1. - Constituye el hecho imponible de esta tasa la colocación de anuncios publicitarios en las publicaciones que anualmente edita el Ayuntamiento de Villadiego con motivo de las Fiestas Patronales (programa de fiestas) y del final de cada año (calendarios del nuevo año).

**Artículo 3.º - Sujetos pasivos:**

1. - Son sujetos pasivos de esta tasa, a título de contribuyente, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten la inclusión de su publicidad en las publicaciones citadas.

2. - Serán sustitutos del contribuyente las personas que, en nombre de los interesados, soliciten los servicios enumerados en esta ordenanza.

3. - Se considerarán responsables solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria junto con el deudor principal las personas o entidades previstas en los artículos 42 y 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Artículo 4.º - Base de la imposición:**

1. - Según lo exigido en el artículo 24.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el importe de la tasa a satisfacer, en su conjunto, no excederá del coste previsible del servicio, o en su caso, del valor de la prestación recibida.

**Artículo 5.º - Devengo:**

1. - El pago de la tasa por la utilización de los servicios a que se refiere esta ordenanza se efectuará en el momento de solicitar la inclusión del anuncio publicitario en la publicación que se trate.

**Artículo 6.º - Cuotas tributarias:**

1. - La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las siguientes tarifas:

- Anuncio programa de fiestas: 50,00 euros.  
- Anuncio calendarios: 100,00 euros.

2. - En las citadas tarifas están incluidos todos los impuestos.

**Artículo 7.º - Normas de gestión:**

1. - Las cuotas exigibles por los servicios regulados en la presente ordenanza se liquidarán por acto o servicio prestado en el momento de la solicitud de la inclusión del anuncio en la publicación.

**Artículo 8.º - Infracciones y sanciones:**

1. - En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen

regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

*Disposición final:*

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del citado día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Villadiego, 12 de agosto de 2009. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200906641/6615. – 80,00

**Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales**

*Concurso de licencias de autotaxi*

Anuncio sobre las solicitudes presentadas.–

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 129, de fecha 13 de julio de 2009, se publicó el anuncio por el que se hacía pública la apertura del plazo para la presentación de solicitudes para optar a dos licencias de autotaxi en el municipio de Villagonzalo Pedernales.

Durante el plazo previsto, se han presentado las siguientes solicitudes:

N.º 1. Alberto Pablo Heras Revilla.

N.º 2. Fernando López Revilla.

Finalizado este plazo de presentación, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, se abre un nuevo plazo de quince días, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

En Villagonzalo Pedernales, a 11 de agosto de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200906618/6588. – 72,00

**Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte**

El Pleno del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento de las fincas comunales pertenecientes al Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Pinilla Trasmonte, a 6 de agosto de 2009. – La Alcaldesa, Aurora Revilla Martín.

200906599/6593. – 68,00